



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.648**

**Salta, Viernes 23 de Octubre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja** - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas			\$ 150.-
		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## **SECCION ADMINISTRATIVA**

### **LEYES**

- N° 7895 - PROMULGADA POR DCTO. N° 3508 DEL 20/10/15. M.EC.INF. Y SERV. PUBL. -  
DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN  
INMUEBLE DPTO. CAPITAL. DESTINO: APERTURA DE LA AVENIDA  
JUAN XXIII Y PARA ADJUDICAR EN VENTA A SUS ACTUALES OCUPANTES..... 7398

### **DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA**

- N° 3506 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - DECLARA EMERGENCIA PÚBLICA SOCIAL  
EN LA LOCALIDAD DE EL GALPÓN, DPTO. METÁN. .... 7399

### **DECRETOS**

- N° 3440 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL 30° ANIVERSARIO  
DEL CLUB DE MONTAÑA JANAJMAN..... 7400
- N° 3444 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - APRUEBA CONVENIO: TRANSFERENCIA DE PERSONAL.  
SRES. CARLOS RAÚL CONTRERAS Y MARÍA CRISTINA CARDOZO..... 7401
- N° 3447 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONVENIO ÚNICO  
DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA. OBRA: PAVIMENTACIÓN  
CON ASFALTO EN B° EL PILAR, SALTA CAPITAL..... 7402
- N° 3448 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - RENUOVA DESIGNACIONES DE PERSONAL  
EN CARGO POLITICO. SRES. BARBOZA LUCAS ARNALDO Y OTROS. .... 7402
- N° 3449 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - CREA EN EL ÁMBITO  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, SECCIÓN  
PARA ANOTAR SENTENCIAS. ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO  
CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. RESTRICCIÓN DE  
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. .... 7403
- N° 3451 DEL 13/10/2015 - M.GOB. - DESIGNA A LA ESC. MARÍA DE  
LOS ÁNGELES GIUNTA GRIFASI, COMO ADJUNTA  
AL REGISTRO NOTARIAL N° 163 DE ESTA CIUDAD. .... 7403
- N° 3452 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS 21ª  
JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS..... 7404
- N° 3453 DEL 13/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADJUDICACIÓN EN VENTA  
PARCELA PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA A LA FIRMA  
DON DANTE S.R.L..... 7404
- N° 3454 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - APRUEBA MEMORANDO  
DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO CON EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DEL REINO DE ESPAÑA (INAP). INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO PÚBLICO. .... 7405
- N° 3455 DEL 13/10/2015 - M.A. Y P.S. - AUTORIZA A EMPRESA  
MAXIPETROL PETROLEROS DE OCCIDENTE S.A.  
A CEDER DERECHOS Y OBLIGACIONES, PERMISOS DE EXPLORACION  
SOBRE AREAS HIDROCARBURIFERAS A FAVOR DE HIGH LUCK GROUP  
LIMITED. TARTAGAL Y MORILLO. .... 7406
- N° 3456 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS ACTIVIDADES

“SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL” .....	7407
Nº 3457 DEL 13/10/2015 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. FIRMA EL ALBA S.A.....	7407
Nº 3458 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS 6º JORNADAS NACIONALES DE ADMINISTRACIÓN. POSADAS- MISIONES.....	7408
Nº 3460 DEL 13/10/2015 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, SUSCRITO CON LA UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL.....	7408
Nº 3461 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DCTOS. Nº 3389/14 Y 2821/15. DISPONE EL INGRESO DE PERSONAL A PLANTA PERMANENTE. SRES. ALEMAN, JUAN MANUEL Y OTROS.....	7409

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS Nº 3444, 3447, 3457, 3460  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Nº 3441 DEL 13/10/2015 - M.D.H. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA JOSE ROBBIO SARAVIA.....	7410
Nº 3442 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. CANDELARIA RET DAVALOS.....	7411
Nº 3443 DEL 13/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DIEGO JOSÉ SALVATIERRA.....	7411
Nº 3445 DEL 13/10/2015 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PEDRO BALTAZAR ARAUJO.....	7411
Nº 3446 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA LAURA LÓPEZ CARLETTO.....	7412
Nº 3450 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. FERNANDO JAVIER VILLAFAÑE.....	7412
Nº 3459 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. ROBLES BRAÑA, MARCELO E ING. CARON, CLEMENTE MARCELO.....	7412

#### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Nº 710 D DEL 13/10/2015 - S.G.G. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AGUEDA ESTER LOPEZ.....	7413
Nº 711 D DEL 13/10/2015 - S.G.G. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HAIÉE FORTUNATA HERRERA....	7413
Nº 712 D DEL 14/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADRIANA ROMERO.....	7413
Nº 713 D DEL 14/10/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA SILVERIA PAZ.....	7413
Nº 714 D DEL 14/10/2015 - M.C. Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ANTONIA DÍAZ.....	7414

#### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100050459 MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 13691/2015 .....	7414
---	------

#### ACORDADAS

100050462 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11933 .....	7415
100050461 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11932 .....	7415
100050460 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA Nº 11931 .....	7419

#### LICITACIONES PÚBLICAS

100050467 SPC -MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Nº 211/15. ....	7425
100050453 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 29/15. ....	7426

#### CONCURSOS DE PRECIOS

100050455 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 16/15. .... 7426  
 100050454 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 17/15. .... 7426

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100050458 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 55/15 ADJUDICACION ..... 7427  
 100050457 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 77/15 ADJUDICACION ..... 7427

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

300000256 INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL-  
 EXPTE. N° 0090034-82292/15- DPTO.ORAN..... 7427  
 100050432 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CARLOS NOLASCO -  
 EXPTE. N° 0090034-239621/13..... 7428  
 400007005 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5..... 7428

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100050466 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-127.981/14 ..... 7428

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

100050446 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA -  
 SRES. SALAZAR FLORES MERCEDES GUADALUPE  
 Y PABLO ALEJANDRO MEDINA..... 7429

**SELECCION JUDICIAL**

**SENTENCIAS**

400007019 MARTÍN FLORENCIO CARABAJAL - EXPTE. N° 2300/13 ..... 7430  
 400007018 JESÚS GOMEZ - EXPTE. N° 2370/14..... 7431  
 400007017 NELSON MAURICIO GUANCA - EXPTE. N° 112379/14 Y OTROS ..... 7431  
 400007016 CARLOS MAXIMILIANO MONTERO - EXPTE. N° 2303/14 Y OTROS ..... 7431  
 400007015 DELFOR JOSE RASJIDO EXPTE. N° 2303/14 Y OTROS..... 7432

**SUCESORIOS**

100050465 SEGOVIA ROQUE EXPTE. N° 3649/14- SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN..... 7432  
 100050464 AVILE SARA MABEL, TUMBURU CARLOS ENRIQUE, AVILE JOSE,  
 ARROYO MARIA ANTONIS EXPTE. N° 510088/15..... 7432  
 100050463 HECTOR VAZQUEZ- EXPTE. N° 509373/15 ..... 7433  
 100050449 MARIA RAQUEL FIGUEROA - EXPTE. N° 2-489.872/14 ..... 7433  
 100050429 LEIVA, RUBEN OMAR -EXPTE. N° 3836/15-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN..... 7433  
 100050421 BOTTA BAIGORRIA, CARLOS DANIEL - EXPTE. N° 3515/14 - SAN RAMÓN  
 DE LA NUEVA ORÁN..... 7433  
 100050411 MEDINA, RENE SEBASTIAN- N° 18.227/15- SAN JOSÉ DE METÁN ..... 7433  
 400007022 VELARDES, ROMAN VITERMAN - EXPTE. N° 511.872/15..... 7434  
 400007021 PISTÁN PABLO; LIENDRO, GREGORIA - EXPTE. N° 508.951/15..... 7434  
 400007020 SANCHEZ, ANTONIO ORLANDO - EXPTE. N° 2-339471/11 ..... 7434  
 400007014 BERNAZAR PEDRO GABRIEL - BARBOZA BLANCA AMERICA - EXPTE. N° 317400/10..... 7434  
 400007008 LUNA, ABRAHAM; MORALES, JULIA ELENA - EXPTE. N° 497903/14 ..... 7434  
 400007003 GARZON, AGUSTINA - EXPTE. N° 516.665/15 ..... 7435

**REMATES JUDICIALES**

100050408 POR FEDERICO W. ZELARAYAN EXPTE. N° 346.511/11 -ROSARIO DE LERMA..... 7435  
 100050405 POR SERGIO ALONSO- JUICIO EXPTE. N° 408.624/12 - CHICOANA ..... 7435  
 400007013 POR RUBEN C.D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 366.953/11 ..... 7436  
 400007002 POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE. N° 458538/13 ..... 7436

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100050434 ARIAS, PATRICIO ALEJANDRO- CITA A HEREDEROS DE ALGAZAN  
GUILLERMO - EXPTE. N° 3264/14- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN ..... 7437

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100050374 MIRANDA, GUSTAVO POR QUIEBRA (PEQUEÑA)" EXPTE N° EXP 528737/15..... 7437

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

400006980 NIETO CARLOS ANDRES - EXPTE. N° 476.573/14 ..... 7437

**EDICTOS JUDICIALES**

100050456 CHOQUE MARCELA - EXPTE. N° 1-494.479/2014 ..... 7438

**SECCIÓN COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

100050430 GANADERA VALLE DE ANTA S.A..... 7438

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100050452 ASOCIACIÓN UNIDAD Y PROGRESO- CAMPO QUIJANO ..... 7439

100050451 AERO CLUB ORÁN-..... 7439

100050448 CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS "LA ESPERANZA"..... 7439

**RECAUDACIÓN**

100050468 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/10/2015..... 7440

400007023 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/10/2015..... 7440

**SECCION ADMINISTRATIVA****LEYES****LEY N° 7895**

Ref. Expte N° 90 - 22.062/13

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 89.649, del departamento Capital, para ser destinado a la apertura de la Avenida Juan XXIII y para adjudicar en venta a sus actuales ocupantes.

**Art. 2°.-** La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, debiendo respetar la normativa vigente respecto de la zona de seguridad del tendido eléctrico existente. Las dimensiones de las parcelas serán aquellas que detentan sus actuales ocupantes, debiendo realizar las correcciones necesarias para lograr su regularización y la eventual reubicación si fuere necesario.

**Art. 3°.-** Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente ser poseedores de las parcelas, durante un plazo mínimo de cinco (5) años.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos

fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Los inmuebles referidos en el artículo 2º, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escritura de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y retribuciones.

**Art. 4º.-** Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación o hasta su cancelación, la que fuere menor.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejarán especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia, Ley Nacional 14.394.

**Art. 5º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**Art. 6º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a un día del mes de octubre del año dos mil quince.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados

**Manuel Héctor Luque**  
Vicepresidente segundo  
En ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Roberto Fernando Barrios**  
Pro Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 20 de octubre de 2015

**DECRETO N° 3508**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Expediente N° 90-22062/2013 preexistente**

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Téngase por Ley de la Provincia **N° 7895**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

## **DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Salta, 20 de octubre 2015

**DECRETO N° 3506**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el movimiento telúrico acaecido el día 17 de octubre del corriente año, en el sur de la Provincia de Salta, que afectó principalmente a la localidad de El Galpón, Departamento Metán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado sismo, de una magnitud de 5,9º en la escala de Richter, provocó la lamentable pérdida de una vida humana y lesiones de distinta gravedad a varias personas de la localidad de El Galpón, produciendo además daños materiales de considerable envergadura;

Que numerosas viviendas de la comuna se derrumbaron durante el temblor y otras resultaron severamente dañadas, poniendo en serio riesgo la vida y la seguridad de sus habitantes, atento a que la estructura de las mismas quedó afectada existiendo un peligro cierto de colapsar por el estado

ruinoso en que se encuentran, y en muchos casos con el riesgo de derrumbes en dirección hacia la vía pública, por lo que deviene indispensable adoptar medidas urgentes para salvaguardar la vida y la integridad de los habitantes de El Galpón;

Que, asimismo, se vio seriamente comprometida la prestación de los servicios públicos, los cuales, si bien fueron rápidamente restablecidos, resulta necesario disponer la ejecución de medidas urgentes tendientes a realizar las obras indispensables para garantizar su prestación en forma continua, regular y con los niveles de calidad correspondientes;

Que la situación resulta crítica, lo que impone declarar el estado de emergencia, a fin de adoptar de manera impostergable las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas, y satisfacer las necesidades colectivas, que de manera súbita e imprevisible provocó el movimiento telúrico;

Que el acontecimiento extraordinario demanda la adopción de un remedio constitucional de excepción, ya que no es posible seguir los procedimientos ordinarios para la sanción de las leyes, lo que aconseja, por éste medio, declarar la emergencia pública social en la localidad de El Galpón, facultándose al Poder Ejecutivo a implementar todas las medidas tendientes a evitar daños mayores a la población de la referida comuna;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y la señora Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS  
Y EN CARÁCTER DE NECESIDAD Y URGENCIA  
DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Declárase la Emergencia Pública Social en la localidad de El Galpón, Departamento Metán, por el plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la vigencia del presente, facultándose al Poder Ejecutivo a adoptar todas las medidas que estime conducentes para dar solución a la crítica situación, y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto.

**Artículo 2°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a conformar un Comité de Emergencia Regional, órgano que será el encargado del planeamiento y coordinación de los programas y actividades de protección, salvamento, atención, rehabilitación y reconstrucción de la zona declarada en emergencia.

**Artículo 3°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con el Estado Nacional, otras provincias, municipios, personas humanas y personas jurídicas, para gestionar la mejor aplicación de los recursos que se destinen a contrarrestar y subsanar los efectos dañosos verificados por el Comité de Emergencia Regional.

**Artículo 4°.-** Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de la emergencia declarada en el artículo 1°, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13, inciso h), de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 6.838.

**Artículo 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

**Artículo 6°.-** El presente comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 7°.-** Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

**Artículo 8°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Saravia - Parodi - Villa Nougés - Abeleira - Costello - Ovejero - Ovejero (I) - Cornejo D'Andrea - Cornejo D'Andrea (I) - Rodríguez - Simón Padrós**

---

## DECRETOS

---

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3440

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-215.255/2015

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provin-



cial las actividades programadas para conmemorar el 30° Aniversario del "Club de Montaña Janajman", a desarrollarse en el último trimestre del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Institución, desde su fundación en el año 1985, desarrolló una importante variedad de actividades deportivas, culturales y sociales, que beneficiaron a asociados y a la sociedad provincial, nacional e internacional;

Que entre las actividades previstas para dicha celebración se destacan: la firma de un Convenio con la ciudad de Tarija, República Plurinacional de Bolivia, para la difusión, acompañamiento, armado y puesta en marcha del proyecto "Escuela de Escalada Tarija", el dictado de la charla denominada "Janajman nos cuenta... 30 años hacia lo alto y levantamiento del macizo del Cachi", la exposición de equipo técnico de montaña y escalada, la organización del 3er Encuentro de Escalada NOA BOULDER, la adhesión a la "Declaración de Principios del Montañismo Argentino", entre otras;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de propuesta;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Decláranse de Interés Provincial las diversas actividades programadas para conmemorar el 30° Aniversario del "Club de Montaña JANAJMAN", a desarrollarse durante el último trimestre del presente año.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3444**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 01-143655/2014 Cde. 3.-

**VISTO** el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Cámara de Senadores de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se celebró a fin de realizar la transferencia al citado Cuerpo Legislativo, del señor Carlos Raúl Contreras, DNI N° 12.407.815 y de la señora María Cristina Cardozo, D.N.I. N° 16.440.528, ambos agentes pertenecientes a la planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los cargos de los cuales son titulares y sus respectivas partidas presupuestarias;

Que el Artículo 31 de la Ley N° 7860, autoriza al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos;

Que a fs. 17 la Secretaría Legal y Técnica en Dictamen N° 3977/2015, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Cámara de Senadores de la Provincia, representada por su Vice-Presidente Primero, Dn. Mashur Lapad, el que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, ejercicio vigente, efectuándose las transferencias correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3447****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 226 - 183162/2015.-

VISTO el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en B° El Pilar - Zona Norte de la Ciudad de Salta -Provincia de Salta"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia financiera a favor de la Provincia de Salta, para la ejecución de la citada obra, prevista en el Anexo I del convenio y con arreglo a las disposiciones del Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias Municipio y/u Otros Entes aprobado por Resolución N° 267/08, del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, incluido en el Anexo II del mismo;

Que la asistencia financiera alcanza la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 38/100 (\$2.299.254,38), en carácter de precio tope a cargo del organismo nacional citado;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.694 modificada por su similar N° 7.858,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto el 1 de julio de 2015 entre el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta, a los fines del financiamiento para la ejecución de la obra denominada "Pavimentación con asfalto en B° El Pilar - Zona Norte de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta", el que en Anexo forma parte de este decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3448****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el Decreto N° 4122/08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Renuévanse a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la

Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3449**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**VISTO** la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que la sentencia por la cual se dispone la restricción de la capacidad de una persona humana debe ser inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, mediante una nota marginal a practicarse en el acta de nacimiento;

Que sin perjuicio de ello, para una mayor publicidad y protección de la persona a la cual se le ha restringido su capacidad, resulta conveniente que la sentencia pueda también ser registrada en la Dirección General de Inmuebles, quedando bien en claro que esa inscripción no supe la ordenada por el referido artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación, ni genera oponibilidad contra terceros, configurando un supuesto de lo que se conoce como publicidad noticia;

Que cabe tener en cuenta que la Ley Nacional N° 17.801 del Registro de la Propiedad Inmueble, prevé las registraciones de anotaciones personales, y en el inciso b) del artículo 30 establece que se anotará "toda otra registración de carácter personal que dispongan las leyes nacionales o provinciales y que incida sobre el estado o disponibilidad jurídica de los inmuebles", por lo que no cabe duda de la calidad de documento inscribible de la sentencia que dispone la restricción de la capacidad;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha emitido dictamen de su competencia.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Créase en el ámbito de la Dirección General de Inmuebles, una sección en la cual se podrán anotar las sentencias a las que se refiere el artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTICULO 2°:** Todo lo concerniente al funcionamiento de la sección referida en el artículo precedente, como así también toda otra exigencia conveniente para su mejor implementación, será establecida por la Dirección General de Inmuebles mediante el dictado de la correspondiente Disposición Técnico Registral.

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3451**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Expediente N° 41-201917/15.-**

**VISTO** el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana María Valeria Zambrano Videla, titular del Registro Notarial N° 163, solicita la adjunción de la Escribana María de los Ángeles Giunta Grífasi; y,

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el pedido de la Escribana Zambrano Videla, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó

el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.180 del 26 de Agosto de 2.015, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Escribana María de los Ángeles Giunta Grifasi, DNI N° 29.336.899, como adjunta al Registro Notarial N° 163 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana María Valeria Zambrano Videla, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Rodriguez - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3452**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 302-202919/15.

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "21° Jornadas de Actualización en Instalaciones Eléctricas", realizadas el día 2 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas fueron organizadas conjuntamente con EDESA S.A. y la Secretaría de Energía de Salta, con el objetivo de abordar en detalle el Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) 90364-7-712 "Generación Fotovoltaica conectada a la Red de Distribución en BT", de aplicación directa con la Ley Provincial N° 7824 de Balance Neto, Generadores Residenciales, Industriales y/o Productivos;

Que por Dictamen N° 454/15, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, manifiesta que no existe objeción legal que formular al dictado del acto administrativo pertinente, ya que las cuestiones que allí se plantean, responden al ejercicio de la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Decláranse de Interés Provincial las "21° Jornadas de Actualización en Instalaciones Eléctricas", que se llevaron a cabo el día 2 de octubre de 2015, en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3453**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 111-603/04 y agregados.-

**VISTO** la Ley N° 7.701, su Decreto Reglamentario N° 2.543/12 y la Resolución N° 687/11 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se aprobó el Contrato de Adjudicación en venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a favor de la firma DON DANTE S.R.L.;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la par-

cela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que los organismos técnicos de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5.237 y el Título XI de la Ley N° 7.701;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la firma DON DANTE S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 480 A, Parcela 8, Matrícula N° 166.172, según plano de mensura y subdivisión N° 015607 del Departamento Capital.

**ARTICULO 2°.-** Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3454**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-215448/15**

**VISTO** el Memorando de Entendimiento suscripto el 28 de septiembre de 2015 entre la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Administración Pública del Reino de España (INAP); y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido acuerdo de cooperación institucional tiene como propósito crear las condiciones necesarias para el intercambio de información, experiencias y conocimiento en el ámbito del servicio público;

Que, en tales condiciones, las partes se comprometen a realizar actividades de cooperación en las áreas de interés común, como gobierno electrónico y gestión de la información pública; formación de directivos públicos, políticos y otras áreas relativas a la Administración Pública; realización de seminarios y visitas de estudios;

Que, asimismo, las partes intervinientes podrán intercambiar buenas prácticas y experiencias en políticas públicas con el fin de promover el desarrollo y la mejora del servicio público e intercambiar expertos en la Administración Pública y empleados públicos;

Que la Secretaría Legal y Técnica emitió el dictamen de su competencia (Dictamen N° 4411/2015);

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en los artículos 140 y 144 de la Constitución Provincial y en el artículo 3 de la Ley N° 7.694;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Memorando de Entendimiento suscripto el 28 de septiembre de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós, y el Instituto Nacional de Administración Pública del Reino de España (INAP), representado por su Director, Dn. Manuel Arenilla Sáez, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Simón Padrós**

**VER ANEXO**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3455**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 302-208072/14 Original y Cpdes.-**

**VISTO** la presentación efectuada por representantes de las empresas Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. y High Luck Group Limited, tendiente a obtener autorización para que la primera de las mencionadas ceda y transfiera a High Luck Group Limited, el 6% de su participación en los derechos y obligaciones correspondientes a los Permisos de Exploración sobre las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo" respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que la titularidad de las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo", a la fecha es la siguiente: 60% (sesenta por ciento) corresponde a la empresa High Luck Group Limited, 18% (dieciocho por ciento) a la empresa Southamerican Hedge Found LLC, 12% (doce por ciento) a la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A. y el 10% (diez por ciento) restante a la empresa JHP International Petroleum Engineering Ltd.;

Que el Programa Administrativo Contable de la Secretaría de Energía, concluyó que las empresas cedente y cesionaria muestran una situación patrimonial y financiera razonable y solvencia para hacer frente a su operatoria normal y concreción de compromisos de inversión en exploración en las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo", cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Resolución N° 193/03 de la Secretaría de Energía de Nación;

Que el Programa Hidrocarburos de la Secretaría de Energía informó que la empresa High Luck Group Limited cuenta con las condiciones técnicas adecuadas para la operación de las Áreas Hidrocarburíferas "Tartagal Oriental" y "Morillo";

Que la Autoridad de Aplicación señaló que las empresas han acreditado el cumplimiento de los recaudos legales, encontrándose agregada a fs. 6/7 del expediente, el modelo de minuta de escritura pública de cesión, de conformidad a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 17.319;

Que tomaron debida intervención los servicios jurídicos de la Secretaría de Energía y del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, expidiéndose sobre la viabilidad jurídica de la cesión

Por ello, y en el marco de las competencias establecidas en el artículo 98° de la Ley N° 17.319;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., en su carácter de titular del 12% (doce por ciento) del Permiso de Exploración del Área Hidrocarburífera denominada "Tartagal Oriental" a ceder el 6% (seis por ciento) de sus participaciones, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa High Luck Group Limited.

**ARTICULO 2°.-** Autorízase a la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente S.A., en su carácter de titular del 12% (doce por ciento) del Permiso de Exploración del Área Hidrocarburífera denominada "Morillo" a ceder el 6% (seis por ciento) de sus participaciones, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluyendo los ambientales, a favor de la empresa High Luck Group Limited.

**ARTICULO 3°.-** Las empresas cedente y cesionaria involucradas en las cesiones

autorizadas precedentemente, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación las escrituras definitivas de cesión, a los fines de su efectiva vigencia.

**ARTICULO 4°.-** El Escribano Público que intervenga en el otorgamiento de las escrituras públicas de cesión, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74° de la Ley N° 17.319.

**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3456**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-209.787/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la "SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL", desde el día 5 al 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo Legislativo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 79/2015 - Expediente N° 91-35.101/2015;

Que dicha propuesta se celebra desde el año 1.985, por iniciativa de la Federación Argentina de Entidades Pro-Atención al Deficiente Mental, teniendo como objetivo concientizar a la comunidad y difundir en todas las escuelas primarias, secundarias e institutos de nivel superior, la problemática social de la persona con discapacidad mental para su inclusión;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Decláranse de Interés Provincial, las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la "SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL", desde el día 5 al 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3457**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTASTE**

**Expediente N° 136-4907/2015.-**

**VISTO** el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 02 de setiembre de 2015 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma EL ALBA S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la firma EL ALBA SA. propone una inversión destinada a la remodelación, el reequipamiento y la explotación de un hotel, en un inmueble de su propiedad ubicado en calle Leguizamón N° 669 de la ciudad de Salta, identificado como Departamento Capital -01, Sección H, Manzana 81, Parcela 28a, Matrícula N° 288;

Que las inversiones propuestas en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de servicios, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 02 de setiembre de 2015 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BAL-TASAR SARAVIA, y la firma EL ALBA SA. el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico denominado "Refuncionalización Total Hotel Solar de la Plaza", a realizarse en un inmueble de su propiedad ubicado en calle Leguizamón N° 669 de la ciudad de Salta, identificado como Departamento Capital - 01, Sección H, Manzana 81, Parcela 28a, Matrícula N° 288.

**ARTICULO 2°:** Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

**ARTICULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Parodi -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3458**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 262-199088/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "6° Jornadas Nacionales de Administración", a realizarse entre los días 9 y 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas se realizan con el objetivo de contribuir a la formación e integración de profesionales, empresarios, emprendedores, docentes, estudiantes y público en general de todo el país y países limítrofes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Decláranse de Interés Provincial las "6° Jornadas Nacionales de Administración", a realizarse entre los días 9 y 10 de octubre de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3460**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 136-209034/15.-**

**VISTO** el Convenio de Cooperación Institucional entre la Unidad para el Cambio Rural, en



el marco del Programa de Sustentabilidad y Competitividad forestal, y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio tiene por objeto contribuir, a través de la complementación de las capacidades de ambos organismos, para la instalación y operación de un vivero modelo, en el marco del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853/OC-AR;

Que con tal fin la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), aportará los fondos necesarios para la construcción, equipamiento y operación del mencionado vivero;

Que por su parte, la Provincia aportará los recursos humanos, materiales y monetarios necesarios para el mantenimiento y la operación del vivero forestal después de dos (2) años contados a partir de la fecha de finalización de las obras o adquisiciones de bienes, lo que ocurra más tarde; Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio de Cooperación Institucional entre la Unidad para el Cambio Rural, en el marco del Programa de Sustentabilidad y Competitividad forestal, y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, el que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3461**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 139-191458/14**

**VISTO** los Decretos N°s. 3389/14 y 2821/15; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Decreto N° 3389/14 se autorizó el llamado a concurso de ingreso a planta permanente, habiéndose desarrollado el mismo de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por la Resolución Delegada N° 119/15 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que mediante el Decreto N° 2821/15 se dispuso, con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015, el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial de los postulantes que superaron todas las etapas del procedimiento concursal;

Que el Poder Ejecutivo contó con la colaboración y acompañamiento de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) durante el desarrollo de todas las etapas del procedimiento concursal;

Que, por lo expuesto, corresponde formalizar el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, de aquellos agentes que cumplieron, dentro del plazo correspondiente, con los requisitos establecidos en el Decreto N° 3389/14 y en el Reglamento aprobado por la Resolución Delegada N° 119/15 de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dispónese, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2015, el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, de las personas comprendidas en el detalle que, como Anexo forma parte del presente decreto, en el ámbito de la jurisdicción y en el agrupamiento que en cada caso se indica, bajo las condiciones establecidas por el artículo 13 del Reglamento aprobado por la Resolución Delegada N° 119/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 2°.-** Créanse en las distintas Jurisdicciones los cargos necesarios para su cobertura por parte de las personas que ingresan a planta permanente conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, instruyendo a las respectivas Jurisdicciones para que elaboren los proyectos de sus plantas de cargos, debiendo ubicar a los agentes en las unidades orgánicas que sus titulares consideren pertinentes, según las necesidades de servicios.

**ARTÍCULO 3°.-** Dispónese que las personas comprendidas en el anexo del presente decreto que posean, a la fecha, designaciones como autoridades superiores - fuera de escalafón, continuarán

desempeñándose en este último cargo conforme el decreto de su designación, con retención de su cargo de planta permanente que por el presente se crea, mientras dure su designación como autoridad superior - fuera de escalafón.

**ARTÍCULO 4°.-** Déjase sin efecto, a partir del día 1° de octubre de 2015, todo instrumento legal de fecha anterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga de designaciones o contrataciones de las personas consignadas en el Anexo de este instrumento.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo precedente a aquellas personas que resulten alcanzadas por lo establecido en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 5°.-** Dispónese que, los instrumentos legales de fecha posterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga, con efectos retroactivos, de designaciones o contrataciones de las personas consignadas en el Anexo de este decreto, surtirán efecto hasta el 30 de septiembre de 2015.

**ARTÍCULO 6°.-** Dispónese que las personas que ingresan a planta permanente en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, lo hacen de conformidad con las condiciones dispuestas por el sistema escalafonario vigente en tal organismo, regido por Resolución de Directorio N° 65-D/01, autorizándose a tales fines, la creación de los correspondientes cargos.

**ARTÍCULO 7°.-** Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por el presente decreto, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, encomendándosele asimismo, la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes al procedimiento concursal para el ingreso a planta permanente autorizado por el Decreto N° 3389/14.

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias y CA de las jurisdicciones intervinientes - Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 9°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 10°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 13 de Octubre de 2015

DECRETO N° 3441

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Expediente n° 179.228/15-código 234

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Con vigencia al 2 de setiembre de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la Lic. MARÍA JOSÉ ROBBIO SARAVIA, D.N.I. n° 23.079.865, en la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1-Función Jerárquica II.

**ARTICULO 2°.-** La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531001000100, del Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3442****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 0020374-209885/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación de la Srta. CANDELARIA RET DAVALOS - DNI N° 30.221.668 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26-10-15 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3443****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120140-8328/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase, a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, al Sr. Diego José SALVATIERRA, D.N.I. N° 27.571.424, Abogado, en carácter de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Instituciones Educativas dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica III.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3445****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 11-204328/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. PEDRO BALTAZAR ARAUJO, D.N.I. N° 14.662.071, en la Unidad Ejecutora de Autopistas Salta, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2184/14.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3446**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
Expediente N° 262-198.672/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **MARÍA LAURA LÓPEZ CARLETTO**, DNI N° 31.746.552, agente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 03 de octubre de 2015 y por el término de cinco meses.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio 2015.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3450**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Designase al Sr. **FERNANDO JAVIER VILLAFañE** - DNI N° 25.334.016 en cargo político nivel 3 de Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo como personal de servicios generales de planta permanente dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E y dejando sin efecto la afectación a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto N° 2596/15.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial v archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3459**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

-Dr. **ROBLES BRAÑA**, Marcelo DNI N° 23.150.766 a partir del 28/08/15

-Ing. **CARÓN**, Clemente Marcelo DNI N° 5.252.437 a partir del 10/09/15

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

---

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 710 D****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 0020004-199.043/2015-0****EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Águeda Ester López, DNI N° 11.616.169, al cargo de Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - N° de Orden 19 - Función Jerárquica III, dependiente de la Dirección General de Personal - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 2013/2015; por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia partir del 01 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora López, no adjuntó el certificado de aptitud psico - físico de egreso, por su expresa negativa.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 13 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 711 D****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 0010288-204533/2014-2****EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Haidée Fortunata Herrera, D.N.I. N° 06.074.508, al cargo de Secretaria Privada - Agrupamiento: Administrativo -Subgrupo 2 - N° de Orden 5 - Función SiGeP: A1, dependiente de la Sindicatura General de la Provincia - Secretaría General de la Gobernación, según el Decreto N° 2397/12; por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia partir del 11 de agosto de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que la señora Herrera, no adjuntó el certificado de aptitud psico - físico de egreso, por su expresa negativa.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Salta, 14 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 712 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 0100076-175.668/2015-0.****EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2015, la renuncia presentada por la Sra. ADRIANA ROMERO, DNI. N° 05.084.028, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 21 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar de Radiología - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 4 - N° de Orden 79, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 14 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 713 D****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expedientes N° 0100177- 4.992/2015-0-1.****EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 1 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la

señora OLGA SILVERIA PAZ, DNI. N° 11.425.187, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 09 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Agente Sanitario - Subgrupo: 3 -N° de Orden 83, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-**Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 14 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 714 D**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
**EXPEDIENTE N° 59-204.477/15**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**  
**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°- ACEPTAR** la renuncia presentada por la Sra. María Antonina Díaz, D.N.I. N°10.493.407, al Cargo de Jefe de Departamento de Confección y Control de Liquidaciones dependiente de la Dirección General Administrativa y de RR. HH. del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del 1° de Octubre de 2015, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.**

Ovejero

## **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

**OP N°: 100050459**

**Recibo sin cargo: 100005890**

Salta, 21 de octubre de 2015

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**RESOLUCIÓN N°: 13691**

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1478/15, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno para cubrir 21 (veintiún) cargos administrativos de planta permanente para el Ministerio Público de la Defensa", el Decreto N° 2672/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 13569/15, en sus puntos 1 y 2 se llamó a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a)- 1 del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado que se desempeña en el Ministerio Público de la Defensa en todos los distritos, para cubrir veintiún (21) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo" y se dispuso que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Díez, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

Que, a fs. 32, la Sra. Defensora General Dra. María Inés Díez requiere a la Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1, se modifique los puntos 1 y 2 de la Resolución N° 13569/15, llamándose a concurso cerrado interno para cubrir diecinueve (19) cargos de planta permanente correspondientes al escalafón "Administrativo" según lo dispuesto en el art. 15 inc. a- 1 del Reglamento General del Organismo, atento las necesidades de servicio, difiriéndose para una etapa posterior el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los (dos) 2 cargos restantes y lo sea para profesionales universitarios. Asimismo, hace saber que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Dra. María Inés Díez y la Secretaria letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

Que en razón de lo antes expuesto, corresponde se dicte la presente.

**POR ELLO;**

**EL COLEGIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

1. MODIFICAR el punto 1 de la Resolución N° 13569/15 en lo atinente al número de cargos a cubrir y, en su mérito, DEJAR ESTABLECIDO que se LLAMA a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h), 64 de la Constitución Provincial y 15 inc. a)- 1 del Reglamento General del Ministerio Público al personal contratado que se desempeña en el Ministerio Público de la Defensa en todos los Dis-

tritos Judiciales para cubrir diecinueve (19) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo", por los motivos expuestos en los considerandos.

2. MODIFICAR el punto 2 de la Resolución N° 13569/15 y, DEJAR ESTBALECIDO que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Díez y la Sra. Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo.

3. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -  
Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)**  
Fecha de publicación 23/10 / 2015

## ACORDADAS

OP N°: 100050462

Recibo sin cargo: 100005893

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 11933

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los Sres. Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que el día 24/09/15 ha vencido el plazo fijado por Acordada N° 8369, para la inscripción de aspirantes a Estimadores.

Que ha registrado su inscripción en término un solo aspirante, quien reúne los requisitos y condiciones necesarios para ser tenido como Estimador.

Por ello;

**ACORDARON:**

I. TENER como Estimador para actuar en concursos y quiebras a los contadores:

**DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

1. LÁVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) - Avda. Bolivia 4814 (0387 4227595- 155 011603)

**DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

1. LAVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4227595 - 155 011603)

**DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**

1. LAVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) - Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4227595 - 155 011603)

**DISTRITO JUDICIAL DEL SUR (CIRC. METÁN Y ANTA)**

1. LAVAQUE Leandro Benjamín (Contador Público y Master en Administración de Activos Financieros) - Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 - 155 052414)

II. La presente inscripción tendrá vigencia desde el 23 de octubre de 2015 y hasta el 22 de octubre de 2019.

III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Guillermo Alberto Posadas, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Susana Graciela - Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón, JUECES  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA -  
Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN -  
Dra. Amparo Torres Revol, SECRETARIA AUXILIAR.**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050461

Recibo sin cargo: 100005892

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA 11932

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo A. Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres.

Guillermo A. Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que el día 24/09/15 ha vencido el plazo fijado por Acordada Nº 8369, para la inscripción de aspirantes a Enajenadores.

Por ello,

**ACORDARON:**

I. TENER como Enajenadores para actuar en concursos y quiebras, a las personas que registraron su inscripción y que se detallan a continuación:

**DISTRITO JUDICIAL CENTRO**

1. SOLA Francisco - J.M.Leguizamón 1245 (Salta) (4362745- 154 577853)
2. ZAPIA José Amaro - Pueyrredón 1145 (Salta) (4224345 - 154 415634)
3. ALFONZO María Cristina - Los Aguaribayes 325 (T.C.) (Salta) (4010587 - 154 151807)
4. LEPORE Eduardo Roberto - J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (4223898 - 155 047460)
5. VÁZQUEZ Edith Marcela - Zuviría 265 (Salta) (4214610- 154 067764)
6. ARGÑARAZ Wilfredo José Luis - Pedernera 282 (Salta) (4211676- 154 087429)
7. ARAUZ Arnoldo Hugo - Casa 18, Manzana 30 (B° San Ignacio) (Salta) (154 105722)
8. CAVALLO ALVAREZ Sandra Elizabeth - Alsina 119 (Salta) (155 795533)
9. MOLLINEDO Patricia Susana- Urquiza 1889 (Salta) (4394766- 155 012022)
10. CHERMULAS Juan Carlos - La Rioja 31 (Salta) (4213591 - 156 834227)
11. ARIAS Jorge Esteban - Los Cardones 325 (T.C.) (Salta) (03878 422531 - 15641316)
12. SOLA Ernesto Víctorino - J.M.Leguizamón 1247 (Salta) (4316702- 154 080645)
13. DIAZ Claudia María del Valle - Bolívar 838 (Salta) (4341000- 155 222603)
14. ALONSO Sergio Eduardo - J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (4922509- 154 577863)
15. GUDIÑO Alfredo Joaquín - San Felipe y Santiago 942 (Salta) (4216676- 156 850709)
16. AGÜERO Laura Alejandra - Manz. 781 b, casa 25 (Cdad. Valdivia) (Salta) (155 3982561)
17. LAZARTE Ramón Estergidio - Deán Funes 1911 (Salta) (03873 422117 - 03873 156 54980)
18. CHENAUT Víctor Dante - Rivadavia 1228 (Salta) (4314245- 154684346)
19. GALLI Carlos Alberto - Alsina 947 (Salta) (4319714- 156 840664)
20. GALLI Mónica Susana del Valle - Alsina 947 (Salta) (4319714- 154 098406)
21. MORENO Edgardo Javier - Av. Sarmiento 432 (Salta) (4212469- 155 771313)
22. AUZA DE BAIROS MOURA Carlos Roberto - Caseros 1360 (Salta) (155 141177)
23. GARCÍA BES Tomás Alberto - Entre Ríos 1990 (Salta) (4228735 - 3874730461)
24. HERRERA María Ester - Sgo. del Estero 147 (Salta) (4227138 - 3874577856)
25. CARRASCO Hugo Selso - Manzana 202 A, Casa 10 (B° Norte Grande (Salta) (3875108349)
26. CHOQUI Miguel Ángel - Martín Cornejo 1395 (B° 20 de Febrero) (Salta) (0387 4211509 - 154033142)
27. TEJADA Julio César - Pje. Neo Machi 1238 (Gorriti al 555) (Salta) (0387 4314556 - 154407778)
28. RAlA Ángel Rubén - Lavalle 177 (Salta) (0387 4245123 - 156053748)
29. CHACON DORR Diego Rafael - Avda. Belgrano 2080 (0387 4321043 - 3875382374)
30. ZELARAYÁN Federico Walter - Gral. Güemes 1349 (Salta) (3874577667)
31. FIGUEROA Justo Antonio - Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 -3874048460)
32. FIGUEROA NAVAMUEL Martín - Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 - 3875107314)
33. CEJAS Silvia Patricia - Manzana 14, Casa 01 (B° San Carlos) (Salta) (0387 4712064 - 155391043)
34. CAJAL Rubén Eduardo - Laprida 590 (Salta) (0387 4710977 -3874094082)
35. PERCELLO Héctor Alberto - Avda. Constitución Nacional 520 (Salta) (0387 4397833 - 154487153)
36. SALADO TOLEDO Ignacio - Buenos Aires 187 (Salta) (0387 4213686- 155093195)
37. VENEGAS Marcelo Esteban - España 860 (Salta) (0387 154493850)
38. PULO Gabriel - Ameghino 388 (0387 156845065)
39. GUERRERO Gustavo Alejandro - Avda. Sarmiento 462 (Salta) (0387 4218332 - 156115221)
40. GUIDONI Eduardo Ángel - Leguizamón 1247 (0387 4312600 - 155207126)
41. CAGNA VALLINO María del Milagro - Tupac Amará Casa 8 (B° Parque Gral. Belgrano) (Salta) (0387 4271978 - 154036164)
42. ONTIVEROS Andrés Oscar - Zuviría 506 (0387 15536857)
43. SAKA Mercedes Liliana - Dr. Mariano Boedo 207 (Salta) (0387 4213075 - 156 857664)
44. AUZA Julia Alejandra - Rivadavia 1579 (Salta) (0387 4221495 - 155815189)
45. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo - Pje. Ing. Ramón Castro 22 (Salta) (0387 4227838 - 156859494)
46. IBÁÑEZ Jorge Horacio - Miguel Ortiz 251, Dpto. B (Salta) (0387 4393965 - 154128098)
47. LARDIES DE LA ZERDA Matías Federico - Leguizamón 1245 (Salta) (0387 4397552 - 156836482)

**DISTRITO JUDICIAL CENTRO (CAFAYATE)**



1. SOLA Francisco - J.M.Leguizamón 1245 (Salta) (0387 4362745 - 154 577853)
2. ZAPIA José Amaro - Pueyrredón 1155 (Salta) (0387 4224345 - 154 415634)
3. ALFONZO María Cristina - Los Aguaribayes 325 (T.C.) (Salta) (0387 4010587 - 154 151807)
4. LEPORE Eduardo Roberto - J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (0387 4223898 - 155 047460)
5. VÁZQUEZ Edith Marcela - Güemes 28 (Cafayate) (0387 4214610 - 154 067764)
6. ARGANARAZ Wilfredo José Luis - Pedernera 282 (Salta) (0387 4211676 - 154 087429)
7. ARAUZ Amoldo Hugo - Buenos Aires 55 (Cafayate) (0387 154 105722)
8. CHERMULAS Juan Carlos - La Rioja 31 (Salta) (0387 4213591 - 156 834227)
9. SOLA Ernesto Victorino J.M.Leguizamón 1247 (Salta) (0387 4316702- 154 080645)
10. DIAZ Claudia María del Valle - Bolívar 838 (Salta) (0387 4341000 - 155 222603)
11. ALONSO Sergio Eduardo - J.M.Leguizamón 2085 (Salta) (0387 4922509 - 154 577863)
12. CHENAUT Víctor Dante - Rivadavia 1228 (Salta) (0387 4314245 - 154684346)
13. AUZA DE BAIROS MOURA Carlos Roberto - Caseros 1360 (Salta) (0387 155 141177)
14. GARCÍA BES Tomás Alberto -Avda. Costanera y 12 de Octubre (Cafayate) (0387 4228735 -3874730461)
15. HERRERA María Ester - Sgo. del Estero 147 (Salta) (0387 4227138 - 3874577856)
16. CARRASCO Hugo Selso - Manzana 202 A, Casa 10 (B° Norte Grande (Salta) (3875108349)
17. CHOQUI Miguel Ángel - La Rioja s/n°, Manzana D, Casa 1 (B° San Isidro) (Cafayate) (0387 4211509- 154033142)
18. TEJADA Julio César - Pje. Neo Machi 1238 (Gorriti al 555) (Salta) (0387 4314556 - 154407778)
19. RAIÁ Ángel Rubén - Lavalle 177 (Salta) (0387 4245123 -156053748)
20. CHACON DORR Diego Rafael - Avda. Belgrano 2080 (0387 4321043 -3875382374)
21. ZELARAYÁN Federico Walter - Gral. Güemes 1349 (Salta) (3874577667)
22. FIGUEROA Justo Antonio - Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 - 3874048460)
23. FIGUEROA NAVAMUEL Martín - Gral. Güemes 2024 (Salta) (0387 4223705 - 3875107314)
24. CEJAS Silvia Patricia - Manzana 14, Casa 01 (B° San Carlos) (Salta) (0387 4712064 - 155391043)
25. CAJAL Rubén Eduardo - Laprida 590 (Salta) (0387 4710977- 3874094082)
26. PERCELLO Héctor Alberto - Avda. Constitución Nacional 520 (Salta) (0387 4397833 - 154487153)
27. SALADO TOLEDO Ignacio - Buenos Aires 187 (Salta) (0387 4213686- 155093195)
28. VENEGAS Marcelo Esteban - España 860 (Salta) (0387 154493850)
29. GUERRERO Gustavo Alejandro - Avda. Sarmiento 462 (Salta) (0387 4218332 - 156115221)
30. CAGNA VALLINO María del Milagro - Tupac Amará Casa 8 (B° Parque Gral. Belgrano) (Salta) (0387 4271978 - 154036164)
31. ONTIVEROS Andrés Oscar - Zuviria 506 (0387 15536857)
32. AUZA Julia Alejandra - Vicario Toscazo 135 (Cafayate) (0387 4221495 - 155815189)
33. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo - Pje. Ing. Ramón Castro 22 (Salta) (0387 4227838 - 156859494)
34. IBÁÑEZ Jorge Horacio - Miguel Ortiz 251, Dpto. B (Salta) (0387 4393965 - 154128098)
35. LARDIES DE LA ZERDA Matías Federico - Leguizamón 1245 (Salta) (0387 4397552 - 156836482)

#### DISTRITO JUDICIAL ORÁN

1. SOLA Francisco - Pje. Joaquín Castellanos 243 - P.B. (Orán) (0387 4362745 - 154 577853)
2. ZAPIA José Amaro - Pje. Joaquín Castellanos 243 - P.B. (Orán) (0387 4224345 - 154 415634)
3. ARAUZ Amoldo Hugo - Pje. Joaquín Castellanos 243 - P.B. (Orán) (0387 154105722)
4. ARIAS Jorge Esteban - Pje. Joaquín Castellanos 243 - P.B. (Orán) (03878 -15641316)
5. SOLA Ernesto Victorino - Pje. Joaquín Castellanos 243 - P.B. (Orán) (0387 4316702 - 154080645)
6. LAZARTE Ramón Estergidio - Pje. Joaquín Castellanos 243 - P.B. (Orán) (03873 422117 - 03873 156 54980)
7. MORENO Edgardo Javier - Cnel. Egües 247 (Orán) (0387 4212469 - 155771313)
8. CHOQUI Miguel Ángel - Cnel. Egües 272 (0387 4211509 - 154033142)
9. TEJADA Julio César - Gral. Güemes 936 (Orán) (0387 4314556 - 154407778)
10. ZELARAYÁN Federico Walter - Arenales 462 (Orán) (3874577667)
11. FIGUEROA Justo Antonio - Iguazú y Lavalle (Orán) (0387 4223705 -3874048460)
12. FIGUEROA NAVAMUEL Martín - Iguazú y Lavalle (Orán) (0387 4223705 - 3875107314)
13. PERCELLO Héctor Alberto - Pje. Los Tarcos 1030 (B° 20 de Febrero) (Orán) (0387 4397833- 154487153)
14. CEJAS Silvia Patricia - Pje. Joaquín Castellanos 243 - P.B. (Orán) (0387 4712064 - 155391043)
15. SALADO TOLEDO Ignacio - 20 de Febrero 298 (Orán) (0387 4213686 - 155093195)
16. GUERRERO Gustavo Alejandro - Pje. Joaquín Castellanos 243 (Orán) (0387 4218332-156115221)
17. AUZA Julia Alejandra - Mendoza 448 (Orán) (0387 4221495 - 155815189)
18. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo - 25 de Mayo 275 (Orán) (0387 4227838 - 156859494)

#### DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

1. SOLA Francisco - Los Cedros 250 (B° Roberto Romero) (Tartagal) (0387 4362745 - 154 577853)

2. ARAUZ Arnoldo Hugo - J. José Castelli 555 (Vº Saavedra) (Tartagal) (0387 154105722)
3. ARIAS Jorge Esteban - Rivadavia y Richieri (Tartagal) (03878 422531 -15641316)
4. SOLA Ernesto Victorino - Los Cedros 250 (Bº Roberto Romero) (Tartagal) (0387 4316702- 154 080645)
5. LAZARTE Ramón Esterigidio - Rivadavia esq. Richieri (Tartagal) (03873 422117 - 03873 156 54980)
6. MORENO Edgardo Javier - Mitre 16 (Aguaray) (0387 4212469 - 155 771313)
7. GARCÍA BES Tomás Alberto - Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4228735 - 3874730461)
8. CHERMULAS Juan Carlos - Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4213591 - 3876 834227)
9. CHOQUI Miguel Ángel - Juan José Castelli 550 (Tartagal) (0387 4211509 - 154033142)
10. TEJADA Julio César - Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4314556 - 154407778)
11. ZELARAYÁN Federico Walter - Rivadavia y Richieri (Tartagal) (3874577667)
12. FIGUEROA Justo Antonio - Güemes 526 (Tartagal) (0387 4223705 - 3874048460)
13. FIGUEROA NAVAMUEL Martín - Güemes 526 (Tartagal) (0387 4223705 - 3875107314)
14. PERCELLO Héctor Alberto - Necochea 97 (Tartagal) (0387 4397833 - 154487153)
15. SALADO TOLEDO Ignacio - Warnes 770 (Tartagal) (0387 4213686 - 155093195)
16. GUERRERO Gustavo Alejandro - Avda. 9 de Julio 1080 (Tartagal) (0387 4218332 - 156115221)
17. CAGNA VALLINO María del Milagro - Rivadavia 805 (Tartagal) (0387 4271978 - 154036164) UER
18. AUZA Julia Alejandra - Belgrano 666 (Tartagal) (0387 4221495 - 155815189)
19. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo - Sarmiento 523 (Tartagal) (0387 4227838 - 156859494)

**DISTRITO JUDICIAL SUR (CIRC. ANTA)**

1. SOLA Francisco - San Lorenzo 414 (Metán) (0387 4362745 - 154 577853)
2. ZAPIA José Amaro - 1º de Mayo 97 (J.V. González) (0387 4224345 - 154 415634)
3. ARAUZ Arnoldo Hugo - 9 de Julio 341 (Metan) (0387 154 105722)
4. SOLA Ernesto Victorino - San Lorenzo 414 (Metán) (0387 4316702- 154 080645)
5. GUDIÑO Alfredo Joaquín - Belgrano 173 (Metán) (0387 4216676 - 156 850709)
6. MORENO Edgardo Javier - Av. Avellaneda 116/117 (Metan) (0387 4212469 - 155 771313)
7. CHOQUI Miguel Ángel - Juan Lavalle esq. Güemes (Metan) (0387 4211509 - 154033142)
8. TEJADA Julio César - Leandro N. Alem 47 - P.B. (Metán) (0387 4314556 - 154407778)
9. RAIÁ Ángel Rubén - Lavalle esq. Güemes (Metan) (0387 4245123 - 156053748)
10. ZELARAYÁN Federico Walter - L. Alem 47 (Metan) (3874577667)
11. FIGUEROA Justo Antonio - Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4223705 - 3874048460)
12. FIGUEROA NAVAMUEL Martín - Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4223705 - 3875107314)
13. PERCELLO Héctor Alberto - Antártica Argentina 80 (Las Lajitas) (0387 4397833 - 154487153)
14. CARRASCO Hugo Selso - Manzana 34, Lote 5 (Avda. Roberto Romero) - (Bº San Antonio) (Joaquín V. González) (3875108349)
15. VENEGAS Marcelo Esteban - Güemes (0) 430 (Metan) (0387 154493850)
16. CAGNA VALLINO María del Milagro - Pje. Primera Junta 259 (Metan) (0387 4271978 - 154036164)
17. AUZA Julia Alejandra - Belgrano 129 (Metán) (0387 4221495 - 155815189)
18. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo - 20 de Febrero 67 (Metan) (0387 4227838 - 156859494)

**DISTRITO JUDICIAL SUR (CIRC. METÁN)**

1. SOLA Francisco - San Lorenzo 414 (Metan) (0387 4362745 - 154 577853)
2. ZAPIA José Amaro - Gral. Arenales 47 (Metan) (0387 4224345 - 154 415634)
3. ARAUZ Arnoldo Hugo - 9 de Julio 341 (Metán) (0387 154 105722)
4. SOLA Ernesto Victorino - San Lorenzo 414 (Metan) (0387 4316702- 154 080645)
5. GUDIÑO Alfredo Joaquín - Belgrano 173 (Metan) (0387 4216676 - 156 850709)
6. MORENO Edgardo Javier - Av. Avellaneda 116/117 (Metan) (0387 4212469 - 155 771313)
7. CHOQUI Miguel Ángel - Juan Lavalle esq. Güemes (Metán) (0387 4211509 - 154033142)
8. TEJADA Julio César - Leandro N. Alem 47 - P.B. (Metan) (0387 4314556 - 154407778)
9. RAIÁ Ángel Rubén - Lavalle esq. Güemes (Metan) (0387 4245123 - 156053748)
10. ZELARAYÁN Federico Walter - L. Alem 47 (Metán) (3874577667)
11. FIGUEROA Justo Antonio - Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4223705 -3874048460)
12. FIGUEROA NAVAMUEL Martín - Sirio Libanés 624 (Metan) (0387 4223705 - 3875107314)
13. PERCELLO Héctor Alberto - Fca. El Talar, Ruta 33, Medidor 180, Zona rural (Metan Viejo) (0387 4397833 - 154487153)
14. VENEGAS Marcelo Esteban - Güemes (0) 430 (Metán) (0387 154493850)
15. CAGNA VALLINO María del Milagro - Pje. Primera Junta 259 (Metán) (0387 4271978 - 154036164)
16. AUZA Julia Alejandra - Belgrano 129 (Metán) (0387 4221495 - 155815189)
17. SALAZAR EICHLER Jorge Gustavo - 20 de Febrero 67 (Metán) (0387 4227838 - 156859494)
18. La presente nómina tendrá vigencia a partir del día 23 de octubre de 2015 y hasta el día 22 de octubre de 2019).

III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

**Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE - Guillermo A. Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Susana Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050460

Recibo sin cargo: 100005891

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA  
ACORDADA 11931**

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que de conformidad con lo determinado en el punto II la Acordada 9058, corresponde, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 253 apartado 2) de la Ley 24.522, preparar la lista de Síndicos que intervendrán en los juicios de Concursos y Quiebras que tramiten ante los tribunales de la Provincia.

Que, a tal fin, se efectuó, el día 20 de octubre en curso, con los recaudos de ley y en acto público, el correspondiente sorteo de que da cuenta el acta de esa fecha labrada por la señora Secretaria Auxiliar de Corte, y agregada a fs. 231 del Expte. N° CJS 37.912/ 15.

Que, en dicho sorteo, se incluyeron los profesionales inscriptos en término que reunían los requisitos y condiciones necesarias para desempeñarse como Síndicos Concursales, en las categorías A y B, en los Juzgados de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades del Distrito Judicial del Centro, en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, y Garantías del Distrito Judicial Centro Sede Cafayate y en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Distritos Judiciales Orán, Tartagal y del Sur, Circunscripción Metán y en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur, Circunscripción Anta.

Que, por ello;

**ACORDARON:**

I. FORMAR la lista de Síndicos prevista por el art. 253 de la Ley 24.522, en los siguientes términos:

**DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

**Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación**

**TITULARES**

**Categoría A**

1. Castro - Pérez - Segura Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - 20 de Febrero 1245, Dpto. A (Salta) (0387 4217001 - 156832770)
2. Estrada - Di Francesco & Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Las Araucarias 155 (T.C.) (Salta) (0387 4950762)
3. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) (0387 4319649 - 4310546)
4. Estudio Paganetti y Asociados (Esp. Sind. Conc.) - Avda. Belgrano 1267, P.A. (Salta) (0387 4211737- 4321336)
5. Guaymás & Zapata Contadores Públicos - Avda. Belgrano 2163 - P.B. (Salta) (0387 4320807- 154 028883) (03876 423882 -3876660498)
6. Estudio Luis Sorraire Asociados Contadores Públicos - Comandante Luis Piedrabuena 697 (B° Grand-Bourg) (Salta) (0387 4360184)
7. Macrodinamic Auditores - Córdoba 255 (Salta) (0387 4213466 -4223637)
8. Estudio F. y E. Asociados - Luis Piedrabuena 177 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360462)

**Categoría B**

1. Sona de Negri María Marta (Esp. Sind. Conc.) - Gral. Güemes 2250, Torre B, 4° piso, Dpto. C (Salta) (0387 4313203 - 154114796)
2. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) - Los Alisos 228 (entre Los Juncos y Los Durazneros (T.C.) (Salta) (0387 4710332 - 154442019)
3. Saravia Samuel (Esp. Sind. Conc.) - Gral. Güemes 2046 (Salta) (0387 4224735 - 154821665)

4. Montivero Agustín Manuel - Avda. Reyes Católicos 1330 (Salta) (0387 4398543 - 154108728)
5. Leañez Jorge Rubén - Tte. Gerónimo Espejo 28 (B° Cdad. del Milagro (Salta) (0387 4257751 - 154737539)
6. Gil de Cortez Mirta Azucena - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
7. Cancinos Díaz Mirtha Cecilia - Casa 30 (B° La Lucinda Norte) (Salta) (0387 154479299)
8. Rueda Pablo Oscar - Caseros 1925 (Salta) (0387 4317528 - 155859201)
9. Rivero Silvia Beatriz - Vicario Toscano 144 (Salta) (0387 4714430- 154580123)
10. Musaime José Amado - Pedernera 375 (Salta) (0387 4911873 - 155132656)
11. Güemes Jorge Raúl - Avda. Belgrano 1731 (Salta) (0387 4222712)
12. Levín Ariel Federico - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
13. Levín Alejandro David - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
14. Gómez Adriana Raquel - Los Crisantemos 55 (T.C.) (Salta) (0387 4316593 - 155099340)
15. Arroyo Walter Raúl - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
16. Castillo Ariel Alejandro - Manz. 530, Casa 14 (B° Universidad Católica) (Salta) (0387 4710315 - 154088019)
17. Fiore Pablo Héctor - Belgrano 245 (Salta) (0387 4214648 - 154072097)
18. Mamaní Rosana Margarita - Gral. Martín Miguel de Güemes 751 (Salta) (0387 154590660)

#### **SUPLENTE**

##### **Categoría A**

1. Briones - Gil Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.)- Los Cipreses 78 (T.C.) (Salta) (0387 4391929-4396709)
2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - Vicario Toscano 104 (Salta) (0387 4312649- 154542488)
3. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Avda. Sarmiento 122,2° piso (Salta) (0387 4318014 - 4220533)
4. Estudio Maizel y Asociados (Esp. Sind. Conc.) - Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) (Salta) (0387 4392148)
5. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos - La Florida 711 (Salta) (0387 4236104 - 4231063)
6. Navarro Ortiz Gabriela & Nina Carlos Rodolfo Contadores Públicos - Martín Cornejo 460 (Salta) (0387 155844860 - 154039932)
7. Estudio Yarade Consultores de Empresa - J.M. Leguizamón 366 (Salta) (0387 4315631 -4310485)
8. Lávaque & Asociados Contadores - Avda. Bolivia 1814 (Salta) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

##### **Categoría B**

1. Nievas Francisco Roque (Esp. Sind. Conc.) - Martín Cornejo 267 (Salta) (0387 4218630- 154651835)
2. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) - Francisco Beiró 947 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360483 - 154045812)
3. Rois Miriam Graciela (Esp. Sind. Conc.) - Vicente López 425 (Salta) (0387 4214886 - 164078468)
4. Llimós Antonio Ricardo - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4270353 - 154103541)
5. Peñalva Rafael Gerardo - Rivadavia 880,2° piso (Salta) (0387 4318398- 156831033)
6. Allasia Omar Juan - Sgo. del Estero 337, 4° piso, Dpto. A (Salta) (0387 4310012 - 154021060)
7. Galup Haischt Federico Eduardo - Caseros 2232 (Salta) (0387 154097467)
8. Blasco Oscar Arnaldo - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4316352 - 154583357)
9. Cravero Germán Ariel - Avda. Belgrano 1983 (Salta) (0387 4228223 - 155030403)
10. Guantay Raposo Román Enrique - Mariano Moreno 1845 (B° San José) (Salta) (0387 4235695 - 154031741)
11. Lema Carlos Dante - República de Siria 443 (Salta) (0387 4221916 - 154 063608)
12. Sosa López Luis Sebastián - Manz. B, Casa 19 (B° Los Pinos II) (Salta) (0387 4363439 -4122578)
13. Balut Nélica - Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) (Salta) (0387 4329375 - 156101598)
14. Arzelán María Estela - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
15. Valdez Francisco Mario - Damián Torino 976 (Salta) (0387 4231567 - 155718680)
16. Galup Aldo Rubén - Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
17. Rebuffi Di Paolo Guido Mauricio - La Florida 467 (Salta) (0387 154558439)

#### **Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación**

#### **TITULARES**

##### **Categoría A**

1. Briones - Gil Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.)- Los Cipreses 78 (T.C.) (Salta) (0387 4391929 - 4396709)
2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - Vicario Toscano 104 (Salta) (0387 4312649 - 154542488)
3. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Avda. Sarmiento 122, 2° piso (Salta) (0387 4318014 - 4220533)
4. Estudio Maizel y Asociados (Esp. Sind. Conc.) - Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) (Salta) (0387 4392148)
5. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos - La Florida 711 (Salta) (0387 4236104 - 4231063)

6. Navarro Ortiz Gabriela & Nina Carlos Rodolfo Contadores Públicos - Martín Comejo 460 (Salta) (0387 155844860- 154039932)
7. Estudio Yarade Consultores de Empresa - J.M. Leguizamón 366 (Salta) (0387 4315631 -4310485)
8. Lávaque & Asociados Contadores - Avda. Bolivia 1814 (Salta) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

#### Categoría B

1. Nieves Francisco Roque (Esp. Sind. Conc.) - Martín Cornejo 267 (Salta) (0387 4218630- 154651835)
2. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) - Francisco Beiró 947 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360483 - 154045812)
3. Rois Miriam Graciela (Esp. Sind. Conc.) - Vicente López 425 (Salta) (0387 4214886 - 164078468)
4. Llimós Antonio Ricardo - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4270353 - 154103541)
5. Peñalva Rafael Gerardo - Rivadavia 880,2° piso (Salta) (0387 4318398 - 156831033)
6. Allasia Omar Juan - Sgo. del Estero 337, 4° piso, Dpto. A (Salta) (0387 4310012 - 154021060)
7. Galup Haischt Federico Eduardo - Caseros 2232 (Salta) (0387 154097467)
8. Blasco Oscar Arnaldo - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4316352 - 154583357)
9. Cravero Germán Ariel - Avda. Belgrano 1983 (Salta) (0387 4228223 - 155030403)
10. Guantay Raposo Román Enrique - Mariano Moreno 1845 (B° San José) (Salta) (0387 4235695 - 154031741)
11. Lema Carlos Dante - República de Siria 443 (Salta) (0387 4221916 - 154 063608)
12. Sosa López Luis Sebastián - Manz. B, Casa 19 (B° Los Pinos II) (Salta) (0387 4363439 -4122578)
13. Balut Nélica - Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) (Salta) (0387 4329375 - 156101598)
14. Arzelán María Estela - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
15. Valdez Francisco Mario - Damián Torino 976 (Salta) (0387 4231567- 155718680)
16. Galup Aldo Rubén - Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
17. Rebuffi Di Paolo Guido Mauricio - La Florida 467 (Salta) (0387 154558439)

#### SUPLENTE

##### Categoría A

- 1 Castro - Pérez - Segura Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - 20 de Febrero 1245, Dpto. A (Salta) (0387 4217001 - 156832770)
2. Estrada - Di Francesco & Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Las Araucarias 155 (T.C.) (Salta) (0387 4950762)
3. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) (0387 4319649 - 4310546)
4. Estudio Paganetti y Asociados (Esp. Sind. Conc.) - Avda. Belgrano 1267, P.A. (Salta) (0387 4211737- 4321336)
5. Guaymás & Zapata Contadores Públicos - Avda. Belgrano 2163 - P.B. (Salta) (0387 4320807- 154 028883) (03876 423882 -3876660498)
6. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Comandante Luis Piedrabuena 697 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360184)
7. Macrodinamic Auditores - Córdoba 255 (Salta) (0387 4213466 -4223637)
8. Estudio F. y E. Asociados - Luis Piedrabuena 177 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360462)

##### Categoría B

1. Sona de Negri María Marta (Esp. Sind. Conc.) - Gral. Güemes 2250, Torre B, 4° piso, Dpto. C (Salta) (0387 4313203 - 154114796)
2. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) - Los Alisos 228 (entre Los Juncos y Los Durazneros (T.C.) (Salta) (0387 4710332- 154442019)
3. Saravia Samuel (Esp. Sind. Conc.) - Gral. Güemes 2046 (Salta) (0387 4224735 - 154821665)
4. Montivero Agustín Manuel - Avda. Reyes Católicos 1330 (Salta) (0387 4398543 - 154108728)
5. Leañez Jorge Rubén - Tte. Gerónimo Espejo 28 (B° Cdad. del Milagro (Salta) (0387 4257751 - 154737539)
6. Gil de Cortez Mirta Azucena - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
7. Cancinos Díaz Mirtha Cecilia - Casa 30 (B° La Lucinda Norte) (Salta) (0387 154479299)
8. Rueda Pablo Oscar-Caseros 1925 (Salta) (0387 4317528 - 155859201)
9. Rivero Silvia Beatriz - Vicario Toscano 144 (Salta) (0387 4714430- 154580123)
10. Musaime José Amado - Pedernera 375 (Salta) (0387 4911873 - 155132656)
11. Güemes Jorge Raúl - Avda. Belgrano 1731 (Salta) (0387 4222712)
12. Levín Ariel Federico - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
13. Levín Alejandro David - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
14. Gómez Adriana Raquel - Los Crisantemos 55 (T.C.) (Salta) (0387 4316593 - 155099340)
15. Arroyo Walter Raúl - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)

16. Castillo Ariel Alejandro - Manz. 530, Casa 14 (B° Universidad Católica) (Salta) (0387 4710315 - 154088019)
17. Fiore Pablo Héctor - Belgrano 245 (Salta) (0387 4214648 - 154072097)
18. Mamaní Rosana Margarita - Gral. Martín Miguel de Güemes 751 (Salta) (0387 154590660)

**DISTRITO JUDICIAL CENTRO - SEDE CAFAYATE**

**Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, y Garantías**

**TITULARES**

**Categoría A**

1. Berardo y Asociados Contadores Públicos - Pje. Avelino Figueroa 458 (Salta) (0387 4319649 - 4310546) (Esp. Sind. Conc.)
2. Briones - Gil Contadores Públicos - Los Cipreses 78 (T.C.) (Salta) (0387 4391929 - 4396709) (Esp. Sind. Conc.)
3. Estudio Maizel y Asociados - Los Mandarinos 384 (B° Tres Cerritos) (Salta) (0387 4392148) (Esp. Sind. Conc.)
4. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Avda. Sarmiento 122, 2° piso (Salta) (0387 4318014 - 4220533)
5. Estudio Paganetti y Asociados (Esp. Sind. Conc.) - Avda. Belgrano 1267, P.A. (Salta) (0387 4211737 - 4321336)
6. Castro - Pérez - Segura Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - 20 de Febrero 1245, Dpto. A (Salta) (0387 4217001 - 156832770)
7. Estrada - Di Francesco & Asociados Contadores Públicos - Las Araucarias 155 (T.C.) (Salta) (0387 4950762) (Esp. Sind. Conc.)
8. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - Vicario Toscano 104 (Salta) (0387 4312649- 154542488)

**Categoría B**

1. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) - Francisco Beiró 947 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360483 - 154045812)
2. Sona de Negri María Marta (Esp. Sind. Conc.) - Gral. Güemes 2250, Torre B, 4° piso, Dpto. C (Salta) (0387 4313203 - 154114796)
3. Saravia Samuel (Esp. Sind. Conc.) - Gral. Güemes 2046 (Salta) (0387 4224735 - 154821665)
4. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) - Los Alisos 228 (entre Los Juncos y Los Durazneros (T.C.) (Salta) (0387 4710332- 154442019)
5. Rois Miriam Graciela (Esp. Sind. Conc.) - Vicente López 425 (Salta) (0387 4214886 - 164078468)
6. Nievas Francisco Roque (Esp. Sind. Conc.) - Martín Cornejo 267 (Salta) (0387 4218630- 154651835)
7. Arroyo Walter Raúl - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
8. Lema Carlos Dante - República de Siria 443 (Salta) (0387 4221916- 154063608)
9. Levín Alejandro David - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
10. Cravero Germán Ariel - Avda. Belgrano 1983 (Salta) (0387 4228223 - 155030403)
11. Llimós Antonio Ricardo - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4270353 - 154103541)
12. Leariez Jorge Rubén - Tte. Gerónimo Espejo 28 (B° Cdad. del Milagro (Salta) (0387 4257751 - 154737539)
13. Rivero Silvia Beatriz-Vicario Toscano 144 (Salta) (0387 4714430- 154580123)
14. Cancinos Díaz Mirtha Cecilia - Casa 30 (B° La Lucinda Norte) (Salta) (0387 154479299)
15. Arzelán María Estela - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
16. Sosa López Luis Sebastián - Manz. B, Casa 19 (B° Los Pinos II) (Salta) (0387 4363439 -4122578)
17. Montivero Agustín Manuel - Avda. Reyes Católicos 1330 (Salta) (0387 4398543 - 154108728)

**SUPLENTE**

**Categoría A**

1. Estudio Yarade Consultores de Empresa - J.M. Leguizamón 366 (Salta) (0387 4315631 -4310485)
2. Guaymás & Zapata Contadores Públicos - Avda. Belgrano 2163 - P.B. (Salta) (0387 4320807- 154 028883)
3. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Comandante Luis Piedrabuena 697 (B° Grand Bourg) (0387 4360184)
4. Lávaque & Asociados Contadores - Avda. Bolivia 1814 (Salta) (0387 4227595 - 155052414 -154100267)
5. Estudio F. y E. Asociados - Luis Piedrabuena 177 (B° Grand Bourg) (Salta) (0387 4360462)
6. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos - La Florida 711 (Salta) (0387 4236104 -4231063)
7. Navarro Ortiz Gabriela & Nina Carlos Rodolfo Contadores Públicos - Martín Cornejo 460 (Salta)(0387 155844860- 154039932)

**7. Macrodynamic Auditores - Córdoba 255 (Salta) (0387 4213466 - 4223637)****Categoría B**

1. Galup Haischt Federico Eduardo - Caseros 2232 (Salta) (0387 154097467)
2. Gómez Adriana Raquel - Los Crisantemos 55 (T.C.) (Salta) (0387 4316593 - 155099340)
3. Güemes Jorge Raúl - Avda. Belgrano 1731 (Salta) (0387 4222712)
4. Balut Nélica - Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava) (Salta) (0387 4329375 - 156101598)
5. Allasia Omar Juan - Sgo. del Estero 337, 4° piso, Dpto. A (Salta) (0387 4310012 - 154021060)
6. Castillo Ariel Alejandro - Manz. 530, Casa 14 (B° Universidad Católica) (Salta) (0387 4710315 - 154088019)
7. Musaime José Amado - Pedernera 375 (Salta) (0387 4911873 - 155132656)
8. Rueda Pablo Oscar - Caseros 1925 (Salta) (0387 4317528 - 155859201)
9. Mamaní Rosana Margarita - Gral. Martín Miguel de Güemes 751 (Salta) (0387 154590660)
10. Galup Aldo Rubén - Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
11. Galup Aldo Rubén - Caseros 2232 (Salta) (0387 4340714)
12. Guantay Raposo Román Enrique - Mariano Moreno 1845 (B° San José) (Salta) (0387 4235695- 154031741)
13. Levín Ariel Federico - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)
14. Blasco Oscar Arnaldo - Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4316352 - 154583357)
15. Pefialva Rafael Gerardo - Rivadavia 880, 2° piso (Salta) (0387 4318398 - 156831033)
16. Fiore Pablo Héctor - Belgrano 245 (Salta) (0387 4214648 - 154072097)
17. Valdez Francisco Mario - Damián Torino 976 (Salta) (0387 4231567 - 155718680)
18. Gil de Cortez Mirta Azucena- Los Mandarinos 384 (T.C.) (Salta) (0387 4392148)

**DISTRITO JUDICIAL ORÁN****Juzgado de ira. Instancia en lo Civil y Comercial de ira. Nominación****TITULARES****Categoría A**

1. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Carlos Pellegrini 548 (Orán) (0387 4319649-4310546)
2. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Gral. Güemes 480 (Orán) (0387 4360184)
3. Macrodynamic Auditores - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4213466 - 4223637)
4. Macrodynamic Auditores - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4213466 -4223637)

**Categoría B**

1. Musaime José Amado - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4911873 - 155132656)

**SUPLENTES****Categoría A**

1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4312649- 154542488)
2. Lávaque & Asociados Contadores - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

**Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación****TITULARES****Categoría A**

1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4312649 - 154542488)
2. Lávaque & Asociados Contadores - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

**Categoría B**

1. Musaime José Amado - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4911873 - 155132656)

**SUPLENTES****Categoría A**

1. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Carlos Pellegrini 548 (Orán) (0387 4319649 - 4310546)
2. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Gral. Güemes 480 (Orán) (0387 4360184)
3. Macrodynamic Auditores - López y Planes 1220 (Orán) (0387 4213466 - 4223637)

**DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL****Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial****TITULARES****Categoría A**

1. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) - Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4319649 - 4310546)
2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4312649- 154542488)
3. Lávaque & Asociados Contadores - Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

**Categoría B**

1. Balut Nélide - Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4329375 - 156101598)

**SUPLENTES**

**Categoría A**

1. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Warnes 146 (Tartagal) (0387 4360184)
2. Macrodynamic Auditores - Cornejo 825 (Tartagal) (0387 4213466 -4223637)

**Categoría B**

1. Camu Alejandro Elías - Avda. Alberdi 682 (Tartagal) (03873 423355 - 15435646)

**DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN**  
**Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación**

**TITULARES**

**Categoría A**

1. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) -Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4318014 - 4220533)
2. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Alem 47 (Metán) (0387 4319649 - 4310546)
3. Macrodynamic Auditores - Tucumán 270 (Metán) (0387 4213466 - 4223637)
4. Lávaque & Asociados Contadores - Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

**Categoría B**

1. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) - Tucumán 270 (Metán) (0387 4710332 - 154442019)
2. Balut Nélide - Tucumán 270 (Metán) (0387 4329375 - 156101598)
3. Musaime José Amado - Tucumán 270 (Metán) (0387 4911873- 155132656)

**SUPLENTES**

**Categoría A**

1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - Tucumán 270 (Metán) (0387 4312649- 154542488)
2. Guaymás & Zapata Contadores Públicos - Sirio Libanés 624 (Metán) (03876 423882 - 3876660498)
3. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos - La Florida 711 (0387 4236104 - 4230063) Leandro N. Alem 49 (Metán)
4. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Gral. San Martín 197 (Metán) (0387 4360184)

**Categoría B**

1. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) - San Martín 126 (Metán) (0387 4360483 - 154045812)
- Perialva Rafael Gerardo - Pje. San José 65 (Metán) (0387 4318398 - 156831033)

**TITULARES**

**Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación**

**Categoría A**

1. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - Tucumán 270 (Metán) (0387 4312649- 154542488)
2. Guaymás & Zapata Contadores Públicos - Sirio Libanés 624 (Metán) (03876 423882 - 3876660498)
3. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos - La Florida 711 (0387 4236104 - 4230063) Leandro N. Alem 49 (Metán)
4. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Gral. San Martín 197 (Metán) (0387 4360184)

**Categoría B**

- 1 Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) - San Martín 126 (Metán) (0387 4360483 - 154045812)
2. Peñalva Rafael Gerardo - Pje. San José 65 (Metán) (0387 4318398 - 156831033)

**SUPLENTES**

**Categoría A**

1. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) -Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4318014



-4220533)

2. Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) Alem 47 (Metán) (0387 4319649 - 4310546)
3. Macrodynamic Auditores - Tucumán 270 (Metán) (0387 4213466 - 4223637)
4. Lávaque & Asociados Contadores - Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

**Categoría B**

1. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) - Tucumán 270 (Metán) (0387 4710332 - 154442019)
2. Balut Nélide - Tucumán 270 (Metán) (0387 4329375 - 156101598)
3. Musaime José Amado - Tucumán 270 (Metán) (0387 4911873 - 155132656)

**DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA (J.V.González)**  
**Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia**

**TITULARES**

**Categoría A**

1. Estudio Zapata & Miranda Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.) -Sirio Libanés 624 (Metán) (0387 4318014 -4220533)
2. Barrios Girón Estudio Contable (Esp. Sind. Conc.) - Tucumán 270 (Metán) (0387 4312649- 154542488) 3.
- Berardo y Asociados Contadores Públicos (Esp. Sind. Conc.)
3. Alem 7 (Metán) (0387 4319649 -4310546)
4. Guaymás & Zapata Contadores Públicos - Sirio Libanés 624 (Metán) (03876 423882 - 3876660498)

**Categoría B**

1. Barrio María Daniela (Esp. Sind. Conc.) - Tucumán 270 (Metán) (0387 4710332 - 154442019)
2. Llacer Moreno Carlos Alberto (Esp. Sind. Conc.) - San Martín 126 (Metán) (0387 4360483 - 154045812)
3. Peñalva Rafael Gerardo - Pje. San José 65 (Metán) (0387 4318398- 156831033)

**SUPLENTES**

**Categoría A**

1. Macrodynamic Auditores - Tucumán 270 (Metán) (0387 4213466 -4223637)
2. Solivellas, Solá y Asociados Contadores Públicos - La Florida 711 (0387 4236104 - 4230063) Leandro N. Alem 49 (Metán)
3. Estudio Luis Soraire Asociados Contadores Públicos - Gral. San Martín 197 (Metán) (0387 4360184)
4. Lávaque & Asociados Contadores - Tucumán 270 (Metán) (0387 4227595 - 155052414 - 154100267)

**Categoría B**

1. Musaime José Amado - Tucumán 270 (Metán) (0387 4911873 - 155132656)
  2. Balut Nélide - Tucumán 270 (Metán) (0387 4329375 - 156101598)
- II. **PRECISAR** que la presente lista tendrá vigencia a partir del día 23 de octubre de 2015 y hasta el día 22 de octubre de 2019.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación doy fe.

Guillermo Alberto Posadas, PRESIDENTE - Guillermo Alberto Catalano - Abel Cornejo - Fabián Vittar - Guillermo Félix Díaz - Susana Kauffman de Martinelli - Ernesto R. Samsón. JUECES CORTE DE JUSTICIA -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

---

## **LICITACIONES PÚBLICAS**

OP N°: 100050467

Valor al cobro: 0002 - 00005413

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 211/15

Objeto: Adquisición de Colchones de Una Plaza.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos. Expediente: 0040326-163372/2015-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos,

Fecha de apertura; 02/11/2015 - HORAS: 11:30

**Precto del pliego:** \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal,

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN",

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 100050453**

**Valor al cobro: 0002 - 00005411**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO - LICITACION PÚBLICA N° 29/15**

**EXPTE. N° 177 - 4.959/15**

**ADQUISICIÓN: ROPERÍA**

**Destino: HOSPITAL DE J. V. GONZÁLEZ**

**Apertura: 09-11-15 - Hs.11.00.**

**Monto oficial: \$107.450,00 (PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)**

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Pliegos: \$110,00 (PESOS CIENTO DIEZ)**

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

## **CONCURSOS DE PRECIOS**

**OP N°: 100050455**

**Valor al cobro: 0002 - 00005411**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO - CONCURSO DE PRECIOS N° 16/15**

**EXPTE. N° 321 - 120.294/15**

**Adquisición: EQUIPAMIENTOS VARIOS**

**Destino: HOSPITAL DE ORÁN**

**Apertura: 09.11.15 - Hs.11.30**

**Monto oficial: \$57.600,00 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS)**

**Lugar de apertura:** EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Pliegos: SIN CARGO**

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 100050454**

**Valor al cobro: 0002 - 00005411**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PROGRAMA ABASTECIMIENTO - CONCURSO DE PRECIOS N° 17/15**

**EXPTE. N° 321 - 162.758/15**

Adquisición: INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS

Destino: HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO

Apertura: 09.11.15 - Hs.12.00

Monto oficial: \$72.000,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg  
Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos: SIN CARGO

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO DIR. ABAST. Y MANTENIMIENTO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050458

Valor al cobro: 0002 - 00005412

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN - N° 55/15

Ref. Expediente N° 130-16.665/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.665/15. "Adquisición de indumentaria CD N° 55/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13687/15, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma Simón Zeitune e Hijo S.A. la adquisición de los renglones Nros. 1 al 4, por la suma de \$30.490,00 (pesos treinta mil cuatrocientos noventa con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR...4) REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la provincia.

Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050457

Valor al cobro: 0002 - 00005412

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN N° 77/15

Ref. Expte N° 130-14.135/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-14.135/15 cde. 1: "Reparación de mampostería y cubierta de tejas de la Fiscalía Penal de Cerrillos- Contratación Directa N° 77/15".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13686/15, ha dispuesto:

1) APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la reparación de la mampostería y cubierta de tejas del inmueble en la Avda. San Millán s/n, Villa Los Tarcos, Cerrillos, conforme los considerandos.- 2) AUTORIZAR la contratación al Arq. Federico Dante Inostroza, por la suma de \$71.835,00 (pesos setenta y un mil ochocientos treinta y cinco), por los motivos expuestos en los considerandos.- 3) APROBAR el modelo de contrato agregado a fs. 23/25 que registró la contratación, conforme los considerandos.- 4) IMPUTAR. . . -5) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Diez- Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 300000256

Factura de contado: 0003 - 00000428

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-82292/15

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 123, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 580,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 304,5 lts/seg., aguas a derivar del Río Santa María y extraídas

mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos,  
Salta, 21 de julio de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

**OP N°: 100050432**

**Factura de contado: 0001 - 00066204**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-239621/13**

CARLOS NOLASCO, D.N.I N° 12.073.484, propietario del inmueble Catastro N° 2562 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,1781 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,1935 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Pailas. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

**OP N°: 400007005**

**Factura de contado: 0004 - 00004945**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.**

**REF. EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5**

"El Chalchal S.R.L., C.U.I.T. N°30-709290145-5", Co-titular registral del inmueble Catastro N° 3616, del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 580 habitantes, (116 lotes) del Loteo "La Misión Etapa III", con un volumen total anual de 0,0723 hm<sup>3</sup> comprensivos de 9 m<sup>3</sup> / hora con 22 horas de bombeo diarios, con carácter permanente.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa -Fiscalización y Control.-

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de Octubre de 2015.-

**Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

## **DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

**OP N°: 100050466**

**Factura de contado: 0001 - 00066235**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-127.981/14.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 123 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Angastaco, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 170 del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar

ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos (2) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 24 de Abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100050446

Valor al cobro: 0002 - 00005410

### INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. SALAZAR FLORES MERCEDES GUADALUPE (D.N.I. N° 25.885.978) Y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 279 DEL 10/03/2015 Y LA NOTIFICACIÓN EXPEDIDA EL DIA 07/04/2015, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 525 a - PARCELA 01 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS B° EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DIA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN: SALTA, 10 MAR 2015. RESOLUCIÓN N° 279. VISTO el legajo S-3848 perteneciente a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 360 de fecha 27/05/2008, y. CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 35/39), el Área Jurídica se expide a fs. 41/43 mediante Dictamen N° 188/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. S-3848- Salazar Flores, Mercedes - Manz. 525a- Parc. 01- B° EL HUAICO. ASESORIA JURIDICA, 10-03-15... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. N° 360/08, recibiendo los titulares la posesión del inmueble en el mes de Marzo de 2010.. "A los fines de controlar la normal ocupación de la vivienda, se realiza la inspección agregada a fs. 35 (22/07/13- hs. 9,55), en la que el inspector encuentra exclusivamente a un tercero extraño al grupo familiar adjudicado, Sr. OSCAR AGUIRREBENGOA, quien dice encontrarse como cuidador de la vivienda. Agrega que los "dueños" regresan de vacaciones en dos semanas. El declarante no presenta documento de identidad ni suscribe la inspección. "Frente a la irregular situación detectada, se practica el día 28/10/13 a hs. 19.55 la inspección de fs. 36, en la que se constata que la vivienda es ocupada por una familia distinta a la beneficiada por la adjudicación, Sres. OSCAR DAVID AGUIRREBENGOA, VERONICA INES CORTEGUERA y sus hijos LEANDRO GASTON, TOMAS EZEQUIEL y SANTIAGO DAVID. Nótese que, al realizar la lectura del medidor de luz, el inspector informa que éste se encuentra a nombre de OSCAR DAVID AGUIRREBENGOA. "En este punto, y a los fines de resaltar la irregular habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, destaco que su adjudicación fue formalizada a favor del grupo familiar constituido por los titulares MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA, y sus hijos ANA PAULA, LUCIANO Y GONZALO MEDINA. "A fs. 37, el día 28/02/15 a hs. 12.38, se visita una vez más el inmueble. En esta ocasión se encuentra sólo a un menor de edad. Consultada, la vecina lindante (Manz. 525a- Parc. 02) corrobora lo verificado en inspección de fs. 36, informando que en la vivienda inspeccionada reside un matrimonio con tres hijos varones llamados LEO, TOMAS y SANTI. "Por último, el día 05/03/15 a hs. 22,00, se realiza la inspección de fs. 39. Al igual que en todas las anteriores, no se encuentra a integrante alguno del grupo familiar beneficiado con la adjudicación. Muy por el contrario, se corrobora sin duda alguna que la vivienda es ilegítimamente ocupada por el matrimonio Aguirrebengo- Corteguera**

y sus hijos. "De todo lo actuado, surge con claridad meridiana que la Flia. Medina- Salazar Flores nunca ocupó la vivienda, habiendo por el contrario dispuesto de ella a favor de terceros, sin conocimiento o autorización alguna por parte de este I.P.V. La actitud de los adjudicatarios, demuestra la falta de interés de éstos por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando con ello la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe recordar que la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria impone que: "Por el término de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACION del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble." "Por su parte, el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, establece como Causales de Revocatoria: "La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores." (Inc. 1); y "La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores." (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente caso. "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°- Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA sobre la unidad identificada como Manzana 525A- Parcela 01 del Grupo Habitacional Barrio El Huaico..."; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), mediante Resolución I.P.V. N° N° 360 de fecha 27/05/2008, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL". ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI. JEFA AREA SOCIAL. I.P.V.; Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. NOTIFICACION. Ref. Legajo S-3848. Señores: MERCEDES SALAZAR FLORES y/o PABLO ALEJANDRA MEDINA. Grupo habitacional B° EL HUAYCO - Manz. "525 a", Parcela 01. SALTA CAPITAL. Por la presente se hace saber a Uds. Que este Instituto Provincial habiendo tomado conocimiento de vuestra presentación efectuada en fecha 20/03/15, y a efectos de mejor proveer, deberá proceder a reponer el profesional que acompaña en la suscripción de la misma la correspondiente Estampilla Profesional otorgada por la Caja de Abogados, en merito de lo normado por el Decreto Ley N° 15/75, Art. 23, inciso B. Asimismo se informa que el legajo de referencia se encuentra a vuestra disposición para su compulsu y/o extracción de copias. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. SALTA, 07 de Abril. 2.015. Dr. PABLO ALEJANDRO BURGOS. ASESOR JURIDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA. ASESORIA JURIDICA, 20 DE OCTUBRE DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: Dr. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA - ASESOR JURIDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Importe: \$ 1680.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### SENTENCIAS

OP N°: 400007019  
MARTÍN FLORENCIO CARABAJAL - EXPTE. N° 2300/13

Recibo sin cargo: 400001030

Falla: I) Declarando..., II) Condenando a Martin Florencio Carabajal (a) "cartucho" o "popi", argentino, DNI N° 37.721.384, nacido el 24/06/1994, en San José de Metán, Pcia, de Salta, hijo de Nicolás Segundo Salvador (f) y de Olga Julia Toledo (v), soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Jujuy esquina Tucumán, 3° 12 de octubre de la ciudad de Metán, Pcia, de Salta, Prio. Policial N° 098.969 Sec. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Diez Años de Prisión Efectiva Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, cometido en perjuicio de Manuel Exequiel Navarrete (arts. Art.79, 45,12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.-III) Disponiendo..., IV) Disponiendo..., V) Ordenando..., VI) Cópiese..., Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. Leonardo G. Feans - Secretario".  
Cumple la Pena Impuesta: el día Dieciocho de Enero del Año Dos Mil Veintitrés (18/01/2.023).-

**Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 400007018**

**Recibo sin cargo: 400001029**

**JESÚS GOMEZ - EXPTE. N° 2370/14**

Falla: I).- Declarando..., II).- Condenando a De Jesús Gómez, a la Pena de Diez Años de Prisión Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Agravado por haber Configurado un Sometimiento Gravemente Ultrajante Calificado por Resultar su Autor encargado de la Guarda cometido en perjuicio de la menor V.N.I.- ( arts. 119 1° párrafo, primer y tercer modo comisivo, 2° párrafo en función de lo preceptuado por el 4° párrafo apartado b) último supuesto, 45, 12, 19. 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N°1. III).- Disponiendo..., IV) Ordenando..., V).- Ordenando..., VI).-Regístrese..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. Leonardo G. Feans - Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Trece de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés (13/12/2.023).-

**Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 400007017**

**Recibo sin cargo: 400001028**

**NELSON MAURICIO GUANCA - EXPTE. N° 112379/14 Y OTROS**

Falla: I.- Condenar a Nelson Mauricio Guanca, (a) "Duende", argentino, soltero, nacido el 24 de Octubre de 1.991 en Salta, (Capital), D.N.I. N° 44.447.427, hijo de Miguel Ángel Guanca (v) y de Karina Lorena Calderón (v), con domicilio en El Albergue, Villa Costanera de ésta ciudad, Prontuario Policial N° 43.572 Secc. R.H., y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma (Arts. 166 inc. 2° Primer Supuesto, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Declarar a Nelson Mauricio Guanca de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Primera vez de conformidad a lo dispuesto por el art. 50 del C. Penal. III- Recomendar....- IV.- Diferir....- V.-Ordenar... VI.- Fijar....- VII- Cópiese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Vocal N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Mayo del Año Dos Mil Diecinueve (10/05/2019).-

**DR. Roberto F. Lezcano, JUEZ - Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 400007016**

**Recibo sin cargo: 400001027**

**CARLOS MAXIMILIANO MONTERO - EXPTE. N° 2303/14 Y OTROS**

Falla: I.- Declarar La Inconstitucionalidad del Art. 360 del C.P.P., en el párrafo concerniente al límite establecido de pena de 6 años de privación de libertad conminado en abstracto.- II) Condenar a Carlos Maximiliano Montero, (a) "Gusano", argentino, nacido el 29 de Octubre de 1994 en General Güemes (Salta), hijo de Juan Carlos Montero (v) y de Andrea Fabiana Mamaní (v), DNI. N° 38.506.892, con estudios primarios completos, albañil, soltero (en concubinato), domiciliarse en Córdoba N° 8 - Barrio Matadero -Gral. Güemes - Salta, Prontuario Policial N° 048.430 Secc. R.H., y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y

penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal y Por Pluralidad de Autores en perjuicio de Sandra María Lamas (Expte. Orig. N° 26.850/12) y Autor del delito de Robo Calificado en perjuicio de Ezequiel Alexis López (Expte. Orig. N° 122.006/13), Todo en Concurso Real (Arts. 1 19 en función de los párrafos, 1°, 3° y 4° inc. d, 167 incs. 1° y 4° en función del 163 inc. 6°, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la U.C. N° 1.- III) Condenar....- IV) Declarar....- V) Recomendar....- VI) Regular....- VII) Diferir....- VIII) Ordenar....- IX) Regístrese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica. Alfaro, Secretaria". Cumple La Pena Impuesta: el día Doce de Agosto del Año Dos Mil Veinticinco (12/08/2025).-

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ - Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 400007015

Recibo sin cargo: 400001026

**DELFOR JOSÉ RASJIDO EXPTE. N° 2303/14 Y OTROS**

Falla: I.- Declarar la Inconstitucionalidad del Art. 360 del C.P.P., en el párrafo concerniente al límite establecido de pena de 6 años de privación de libertad conminado en abstracto.- II) Condenar....-III) Condenar a Delfor José Rasjido, (A) "Pelao", argentino, nacido el 11 de Junio de 1976 en El Piquete (Jujuy), hijo de Juan Bonifacio Rasjido (v) y de Ofelia Roca (v), DNI. N° 25.110.824, soltero (en concubinato), con estudios primarios incompletos, jornalero, domiciliarse en Barrio 60 Viviendas 1°Etapa, Manzana B, casa "C", de Gral. Güemes (Salta), Prontuario Policial N° 24.737, Secc. R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal y por Pluralidad de Autores (Arts. 1 19 en función de los párrafos, 1°, 3° y 4° inc. d, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), en perjuicio de Sandra María Lamas (Expte. Orig. N° 26.850/12), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- IV) Declarar Reincidente por Tercera vez al condenado Delfor José Rasjido, de las condiciones personales antes consignadas (Art. 50 del C.P.).- V) Recomendar....- VI) Regular... - VII) Diferir....-VIII) Ordenar....- IX) Regístrese....- Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Érica. Alfaro, Secretaria". Cumple la pena Impuesta: el día Veinte de Agosto del Año Dos Mil Veintitrés (20/08/2023).-

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ - Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100050465

Factura de contado: 0001 - 00066234

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "SEGOVIA ROQUE (CAUSANTE) s/ SUCESORIO", Expediente N° 3649/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en otro de Publicación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2.015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

OP N°: 100050464

Factura de contado: 0001 - 00066231

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "AVILE SARA MABEL, TUMBURU CARLOS ENRIQUE, AVILE JOSÉ, ARROYO MARÍA ANTONIS S/ SUCESORIO EXPTE N° 510088/15, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.Y C.N.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 25 de Agosto de 2.015.-Fdo, Dra. Claudia Ibañez de Alemán- Juez Secretaria, Dra. Claudia Pamela Molina.

Salta, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015



**OP N°: 100050463****Factura de contado: 0001 - 00066230**

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría de la Dra. CAROLINA VAN CAUWLAERT en los autos caratulados: "HÉCTOR VÁZQUEZ S/ SUCESORIO EXPTE N° 509373/15, ORDENA la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los 30 días acrediten (cfr. 2340 ccyc), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 25 de Agosto de 2.015.- Fdo, Dra. Bibiana María Acuña- Juez Secretaria, Dra. Carolina Van Cauwlaert.  
Salta, septiembre 30 de 2.015

Importe: \$ 100.00

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 100050449****Factura de contado: 0001 - 00066219**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art.723 CPCC) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de MARÍA RAQUEL FIGUEROA, Expte. N° 2-489.872/14, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.  
Salta, 16 de septiembre de 2.015

Importe: \$ 300.00

Milagro Lee Arias, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

**OP N°: 100050429****Factura de contado: 0001 - 00066199**

La Dra. EUGENIA F. ULLIVARRI Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "LEIVA, RUBÉN OMAR S/ SUCESORIO" - Expte. N° 3836/15, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.  
San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. Gabriela García, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

**OP N°: 100050421****Factura de contado: 0001 - 00066190**

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Del Distrito Judicial - Orán, SECRETARÍA N° 1 A CARGO DE LA DRA. MARÍA GABRIELA GARCÍA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BOTTA BAIGORRIA, CARLOS DANIEL (CAUSANTE)", Expte N° 3515/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en El Boletín Oficial y otro de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.  
San Ramón de la Nueva Orán, Septiembre 29 de 2015.

Importe: \$ 300.00

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

**OP N°: 100050411****Factura de contado: 0001 - 00066184**

Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: "MEDINA, RENE SEBASTIÁN S/ SUCESORIO" Expte. N° 18.227/15 cita por Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 02 de Septiembre de 2.015.

Importe: \$ 300.00

**Dra. María José Deganutti, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

**OP N°: 40007022**

**Factura de contado: 0004 - 00004954**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "**Velardes, Román Viterman - Sucesorio**" -Expte. N° 511.872/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Dra. Teresa del Carmen López - Secretaría.-  
Salta, 07 de Octubre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 40007021**

**Factura de contado: 0004 - 00004953**

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "**Pistan Pablo; Liendro, Gregoria s/Sucesorio**" Expte. N° 508.951/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por un día en el boletín oficial.-  
Salta, 23 de Septiembre de 2015.-

Importe: \$ 100.00

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 40007020**

**Recibo sin cargo: 40001031**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Federico A. Cortes (I) Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "**Sánchez, Antonio Orlando s/Sucesorio**" Expte. N° 2-339471/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 24 de Julio de 2015.-

Sin cargo

**Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)**

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

**OP N°: 40007014**

**Factura de contado: 0004 - 00004952**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera instancia 4° Nominación, Secretaría actuante Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "**Bernazar Pedro Gabriel - Barboza Blanca América Por Sucesorio**", Expte. N° 317400/10, ha ordenado Citar, por edictos que se publicaran durante 1 días en el Boletín Oficial, y en Diarios de publicación masiva, a juicio y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera instancia 4° Nominación, Secretaría actuante Dra. Claudia Pamela Molina,  
Salta, Capital, 20 de Octubre del 2015.-

Importe: \$ 100.00

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 40007008**

**Factura de contado: 0004 - 00004947**

El Doctor Federico Augusto Cortez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Luna, Abraham; Morales, Julia Elena s/Sucesorio**", Expte. N° 497903/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
Salta, 11 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

OP N°: 400007003

Factura de contado: 0004 - 00004943

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Garzón, Agustina p/Sucesorio", Expte. N° 516.665/15, Ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-  
Salta, 13 de Agosto de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO  
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

## REMATES JUDICIALES

OP N°: 100050408

Factura de contado: 0001 - 00066179

**POR FEDERICO W. ZELARAYÁN - EXPTE. N° 346.511/11 - ROSARIO DE LERMA**

El día 23 de Octubre de 2.015, a las 17:50 hs. en calle España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).- y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom. (D.J.C. -Salta-) Dra. CHIBÁN, José Gabriel, Secr. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en juicio seguido contra: APARICIO, Ubaldo y otros - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - Expte.: 346.511/11, procederé a rematar (en block) con la base de \$8.274,12, corresp. las 2/3ras., partes del V. Fiscal, de los 2 inmuebles ubicados en calle: Arturo Illia 132, B° El Carmen de la Loc. de Rosario de Lerma Prov. de Salta, Identificado con: Catastro: 6.185 - Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 019 -, Plano: 516 - Sup. 600 m2, y el Catastro: 6.186 Sec: K - Manz.: 027 - Parc: 018 - ambos del Dpto.: Rrio. de Lerma (19), Plano: 516 - Sup. 600 m2, según cédula parc, según cédula parc. Mejoras Cat. 6.185: 1 Hab. de 5 x 4 mts, a la calle, 2 Hab. de 3 x 3 mts, 1 Pasillo de 5 x 1,5 mts, al final 5 Hab de 3 x 4 mts, (estos c/techo de fibroc, mamp. de bloques de cem. y pisos de mosaico y de granito), 1 Coc. 6 x 3 m c/techo losa y piso cem. alis., 1 B° c/sanit. Compl. (revest azulejos), Fdo de 9 x 3 m tapiado. 1 Galpón de 9 x 9 m. paredes de bloques de cem, pisos cem. Alis. y de tierra, techo de chapa, 4 Estufas de tabaco de 5 x 9 m, 3 a gas y funcionando y 1 fuera servicio. Estado de ocupación: Reside la Sra. Inés Hermelinda Guzmán DNI 5.991.308. Mejoras Cat. 6.186: Ubicado en calle: Arturo Illia Colindante con el n° 132, B° El Carmen - Loc. Rrio de Lerma - Salta, acceso por calle Arturo Illia por portón de H° que da a un galpón de 12 x 6 m (aprox) paredes de bloques cem y techo de chapa, 4 estufas de tabaco, 3 de adobe y 1 de bloques de cem sin funcionar, 1 Tinglado de 6 x 10 m, piso de cem. Los catastros son colindantes y no poseen divisoria entre ambos. Servicios: Luz eléc, gas nat y agua corr. - Visitas: los inmuebles podrán ser visitados por los interesados a partir del día 21/10/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell, p/actas DGR 1,25%. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán, - Cel: 0387-154.577.667 - España 955 - Salta.

Importe: \$ 576.00

Federico W. Zelarayán, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO  
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

OP N°: 100050405

Factura de contado: 0001 - 00066173

**POR SERGIO ALONSO - JUICIO EXPTE. N° 408.624/12**

**REMATE JUDICIAL 1/3 PARTES DE FINCA EN CHICOANA DPTO. PULARES C/ BASE**

El día VIERNES 23/10/2015, a Hs. 18:15, en ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, REMATARÉ: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$2703,65, la 1/3 parte del inmueble RURAL embargado, perteneciente al deudor Sr. Ontiveros Flavio con DNI N° 7.261.294, ubicado en Chicoana, partido Pulares, e identificado como MATRÍCULA N° 2214, Fracción N° 3, de Pulares, RURAL, del departamento de Chicoana, Pcia de Salta, Sup total 31 hs. 7.536,60 m2, todo según cédula parcelaria.- UBICACIÓN: Fracción de finca Pulares, limita al norte con la posesión de María Ontiveros de Escalante, al este con Río Pulares, y al sur con posesión de Narcisa Rivas de Ontiveros y otros y al Oeste Finca La Viña.- MEJORAS: finca rural en la cual existe una construcción de lo que sería una vivienda de ladrillos, con tres habitaciones todo en mal estado de uso y conservación con partes de

la misma con techo de chapa y otras sin techar con algunos cerramientos en mal estado. La vivienda se encuentra abandonada desde hace bastante tiempo y sin ocupantes.-SERVICIOS: no posee ningún tipo de servicio ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupantes. TODO ESTO SEGÚN FS. 66 y vta. Constatación realizada por la Sra Jueza de Paz.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 % mas I.V.A., Sellado de Rentas 1.25 %, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra Juez del Juzgado Civil y Com. 9 Nom. a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados "RENIJES, BARTOLO C/ ONTIVEROS FLAVIO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA", Expte. N° 408.624/12. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación com. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INF. Sergio Alonso, Martillero, (IVA R.I.) Juan M. Leguizamón N° 2085. TEL 0387-154577863.-SALTA. Salta, 8 de Octubre de 2015.

**Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA**

Importe: \$ 480.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

**OP N°: 40007013**

**Factura de contado: 0004 - 00004951**

**POR RUBEN C.D. CACHARANI - JUICIO EXPTE. N° 366.953/11**

El 23/10/15 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón N° 2085 Rematare s/base y al ctdo. con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp tv color s/ctrl rem., equip. de mus. mca. c/2 parlant. y microhondas, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo- Ordena Sr. Juez de Proc Ejec 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. ISSA, Sec N°2 en juicio s/elec. - Expte N° 366.953/11.- Edic por 1 día en Bol Ofic y diario de circ com.- El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) - Cel.154-414211.-

**Ruben C. D. Cacharani, MARTILLERO PÚBLICO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

**OP N°: 40007002**

**Factura de contado: 0004 - 00004942**

**POR MARCELO VENEGAS - JUICIO EXPTE N° 458538/13**

Remate Judicial con Base, El día 23 de octubre de 2015, a horas 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España 955, subastaré 1/4 parte indivisa del inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 439 rural del Dpto. La Viña - Finca El Lampazar. Descripción del Inmueble: Se encuentra a la altura de La Quebrada de Entre Ríos a unos 9 km de la localidad de La Viña. Para acceder se debe cruzar el río La Viña a la altura de la escuela de ese paraje. Este inmueble colinda hacia el sur con una pequeña fracción del Sr. Faustino Sulca. Está compuesto por pequeños potreros de no más de 2 hectáreas cada uno delimitados por alambrados y cercos. Se encuentra con pasturas (Avena y Alfalfa) y pasto de campo. Al momento de efectuar la diligencia se encontraba el Sr. Félix Guzmán, quien manifestó ser el ocupante de estos potreros desde hace más de treinta años y que actualmente los trabaja con su familia. También realiza el mantenimiento de los alambrados y defensas por el avance del río, además manifiesta que el Sr. Rene Tapia propietario ya fallecido es quien se lo arrendaba y en la actualidad el se quedó trabajándolos. La única construcción existente en el inmueble es una vivienda precaria (rancho) que es utilizada por el Sr. Guzmán para guardar las herramientas, no cuenta con servicios. Límites: N. Prop. de Lino Vásquez y Abel Núñez; S. Río de La Viña; E. Prop. Del Lino Vásquez; O. prop. De Lorenzo Romero; Superficie total de 103 Has. La descripción de la matrícula es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por la Sra. Juez de Paz titular de La Viña. Base: \$ 9.388,82. Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 10%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Se aclara que el impuesto de venta del bien Inmueble que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: Escudero, Rodrigo c/Tapia, Yolanda Inés s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 458538/13. Se deja constancia de la deuda de fs. 61 perteneciente la Dirección General de Rentas de \$ 534,79 por impuesto Inmobiliario y \$855,15 en concepto de canon de riego; la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre los inmuebles a subastarse estarán a cargo del comprador. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Martillero Público Marcelo Venegas, Tel. 0387-154493850. Salta, 20 de Octubre de 2015.-

Importe: \$ 636.00

**Marcelo E. Venegas, MARTILLERO PÚBLICO**  
Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

---

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

OP N°: 100050434

Factura de contado: 0001 - 00066208

Dra. Eugenia Fernández De Ullivarri, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "ARIAS, PATRICIO ALEJANDRO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"- Expediente N° 3264/14, cita a los herederos de Algazan, Guillermo por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C Y C.).

San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Mayo de 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

---

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

---

OP N°: 100050374

Valor al cobro: 0002 - 00005400

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría Int. de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "MIRANDA, GUSTAVO POR QUIEBRA (pequeña)", Expte N° EXP - 528737/15.-, hace saber que en fecha 08 de Setiembre de 2.015 se DECLARÓ la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. GUSTAVO MIRANDA, D.N.I. N° 11.241.877, CUIT N° 20-11241877-7, con domicilio en Avda. Ibazeta N° 837 de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndicos efectuada el 21 de Setiembre de 2015 ha sido designada Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. ROSANA MARGARITA MAMANI, D.N.I. N° 24.888.152, Matrícula N° 2389, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 751 de esta ciudad (domicilio procesal), quien se posesionó del cargo el 14 de Octubre de 2015 conforme fs. 12, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de los créditos los días Lunes, Miércoles y Jueves, de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 01 de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 22 de Febrero de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 07 de Abril de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LC). Asimismo se hace saber que se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquéllos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Secretaría, 15 de Octubre de 2015.

Dr. Virginia Miranda, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 880.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

---

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

---

OP N°: 400006980

Factura de contado: 0004 - 00004925

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación. Secretaria de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "Nieto Carlos Andrés s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. N° 476.573/14, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos Andrés Nieto DNI 26.898.677 con domicilio real en calle Leopoldo Lugones N° 05, V° Soledad - Salta - Capital, y con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.760 de ésta ciudad de Salta Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas El día 24 de Noviembre de 2015 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El día 10 de Diciembre de 2015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art 34 de la LCQ El día 15 de Febrero

de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual El día 30 de Marzo de 2016 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. María Estela Arzelan DNI N° 16.883 713, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos 384, B° Tres Cerritos, Salta, Teléfono N° 4392148, y como días y horario de atención el de Martes. Miércoles y Viernes de 18:30 a 20:30 horas, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos. Se fija como importe previsto como arancel de ley la suma de \$ 560,00 (art. 32 LCQ).- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación.

Salta, 30 de Septiembre de 2015.

Dra. María Virginia Miranda - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 20/10/2015, 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015

---

## EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050456

Recibo sin cargo: 100005889

La Dra. MARTA INÉS MATURANA, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. MARÍA DANIELA CHÉRMULAS, en los autos caratulados: "CHOQUE, Marcela -ADICIÓN DE NOMBRE" - Expte. N° 1-494.479/14, hace conocer que se ha iniciado el presente proceso de Adición de Nombre de la menor Marcela Choque, DNI N° 53.901.019. En consecuencia, publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y otro diario comercial.

Salta, 02 de Julio de 2.015.

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ - Dra. María Daniela Chérmulas, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015, 24/11/2015

---

## SECCIÓN COMERCIAL

---

### ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050430

Factura de contado: 0001 - 00066201

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 09 de noviembre de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;
2. Ratificar el aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 27 de julio de 2015, por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).
3. Resolver sobre la suscripción e integración de las acciones que corresponden al aumento de capital aludido, por un nuevo accionista, vencido el plazo para el ejercicio de derecho a acrecer, conforme previsiones de los artículos 194 y concordantes de la ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE  
(DESIGNADO POR ASAMBLEA DE 05/06/2015).

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015,  
26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

---

## SECCIÓN GENERAL

---

---

**ASAMBLEAS CIVILES**

---

OP N°: 100050452

Factura de contado: 0001 - 00066223

**ASOCIACIÓN UNIDAD Y PROGRESO - CAMPO QUIJANO**

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN UNIDAD Y PROGRESO convoca a los socios activos a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 2015 a hs. 17, en el S.U.M, ubicado en la calle Juan Carlos Dávalos s/n° de Campo Quijano, para considerar el siguiente

**Orden del día:**

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios N° 4, 5, 6 y 7 cerrados al 31 de Diciembre de 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.
3. Renovación total de comisión directiva.

Art. 37° del Estatuto: las Asambleas se celebran válidamente, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto”.

Jorgelina Aguilar, PRESIDENTE

Sara Nora Rodríguez, SECRETARIA - Marta Susana Rivera, TESORERA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

OP N°: 100050451

Factura de contado: 0001 - 00066221

**AERO CLUB ORÁN**

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas, en su sede social en Calle Avenida Palacios N° 1350 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2014,
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 6- Venta Fracción de terreno a la empresa Horacio Pussetto S.A. para renovación parque Aeronaves.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Matías Ulises Cura, PRESIDENTE - Juan A. Vagiopulos, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015

OP N°: 100050448

Factura de contado: 0001 - 00066217

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS “LA ESPERANZA”**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados “La Esperanza”, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 20 de Noviembre del año 2015 a Hs. 18:00, en el local sito en calle Juan Marocco 1923 B° Periodista, de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta Anterior
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea
3. Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico 2014.
4. Disolución de la Entidad.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quorum, la Asamblea sesionara con del número de socios presentes.

Silvia Graciela Contreras, PRESIDENTE

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 23/10/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100050468**

Saldo anual acumulado	\$ 684321.66
Recaudación del día: 22/10/2015	\$ 2348.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 686669.66

Sin Cargo

e) 23/10/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL****OP. N° : 400007023**

Saldo anual acumulado	\$ 194586.90
Recaudación del día: 22/10/2015	\$ 490.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 195076.90

Sin Cargo

e) 23/10/2015



**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.- Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gob.ar)



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios que a partir del día de la fecha se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:

**[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**